

**RESPUESTAS URGENTES PARA
las MUJERES DEFENSORAS de los
DERECHOS HUMANOS en RIESGO:
MAPEO y EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Por Inmaculada Barcia, consultora de AWID

Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

Junio de 2011

RESPUESTAS URGENTES PARA las MUJERES DEFENSORAS de los DERECHOS HUMANOS en RIESGO: MAPEO y EVALUACIÓN PRELIMINAR

por Inmaculada Barcia, consultora de AWID

Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

Junio de 2011

La Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) es una organización internacional y feminista de membresía, comprometida con alcanzar la igualdad de género, el desarrollo sustentable y la realización de los derechos humanos de las mujeres. La misión de AWID es fortalecer las voces, el impacto y la influencia de las activistas, organizaciones y movimientos por los derechos de las mujeres en todo el mundo para promover los derechos de las mujeres de manera eficaz.

Autora: Inmaculada Barcia

Edición de la versión original (inglés): Analía Penchaszadeh


Cuidado de la edición: Amanda Shaw

Cotejo del español: Analía Penchaszadeh

Traducción al español: Bertha Ruiz de la Concha

Diseño: The Public

© 2011 Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID)

 Esta publicación puede distribuirse por cualquier medio, siempre que no sea de manera comercial, sin alterar el texto y dando el crédito correspondiente a AWID y a la autora.

Publicado por la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) en Toronto, Mexico City, Cape Town.

La publicación está disponible en línea en www.awid.org en inglés, francés, español y árabe.

Esta publicación apareció originalmente en inglés AWID 2011, Toronto, Canadá

Impresión: Adverttek

Impreso en Canadá

AWID agradece el generoso apoyo de Cordaid, Hivos, la Fundación Levi Strauss, el Fondo ODM3 (Ministerio Holandés de Asuntos Exteriores), Oxfam Novib, Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sida), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (SDC), y un donante anónimo.

Otras publicaciones de la serie **Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos:**

Lista de materiales y recursos para las Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos

Violencia contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica: Un diagnóstico en construcción

Busque estas publicaciones en la página web de AWID: www.awid.org

O, si desea ejemplares impresos, solicítelos a:

AWID

215 Spadina Ave., Suite 150

Toronto, Ontario

M5T 2C7

Canada

contact@awid.org

ÍNDICE

Agradecimientos	i
Siglas y acrónimos	ii
Introducción	iii
1. Panorama general	1
2. Presión internacional y visibilidad	
2.1 Peticiones urgentes	2
2.2 Trabajo con la Relatora Especial de la ONU y otros mecanismos internacionales y regionales	4
2.3 Programas de padrinazgo	5
2.4 Premios	5
2.5 Visitas de solidaridad y monitoreo	6
2.6 Observación de juicios	7
3. Recursos para la acción local	
3.1 Asistencia legal	9
3.2 Atención médica y psicosocial	9
3.3 Programas para el manejo del estrés	10
3.4 Albergues	10
3.5 Acompañamiento de protección	11
3.6 Línea telefónica para emergencias	12
4. Apoyos para reubicación y otras subvenciones	
4.1 Reubicación temporaria	13
4.2 Subvenciones para emergencias y programas de ayuda	15
4.3 Pasantías	16
5. Medidas gubernamentales	17
6. Conclusión	19
Anexo 1	
Cuadro: Respuestas actuales	20
Organizaciones entrevistadas, detalles por respuesta	22

Agradecimientos

El presente mapeo de respuestas urgentes para las defensoras de los derechos humanos de las mujeres fue desarrollado por Inmaculada Barcia (consultora para esta iniciativa), con el apoyo de la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), como parte de su labor como presidenta del Grupo de Trabajo de Respuestas Urgentes para Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos en Riesgo de la Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos.

Las siguientes organizaciones forman parte del grupo de trabajo sobre respuestas urgentes:

- Women Living Under Muslim Laws
- Amnistía Internacional
- MADRE
- Federación Internacional de Derechos Humanos
- Organización Mundial contra la Tortura
- Front Line
- Asian Forum for Human Rights and Development
- Baobab for Women's Human Rights
- Asia Pacific Forum on Women, Law and Development

Miembros individuales:

Mary Jane Real, Coordinadora de la Coalición Internacional, y Edna Aquino

AWID y la autora agradecen a las siguientes personas e instituciones su valiosa contribución para la investigación, redacción, edición y producción de esta publicación:

Andrea Rocca y Tara Madden, Front Line; Andrew Hudson, Human Rights First; Anne-Laurence Lacroix y Delphine Reculeau, Organización Mundial contra la Tortura; Hugo Gabbero y Alexandra Poméon, Federación Internacional de Derechos Humanos; Eleanor Openshaw, Shameem Sadiq y Danna Ingleton, Amnistía Internacional; Juan Ignacio Montanos, Amnistía Internacional España; Natalia Caruso, MADRE; Terry Greenblatt y Keely Tongate, Fondo de Acción Urgente; Eleanor Kilroy, Marieme Helie Lucas, Aisha Lee Shaheed, Women Living Under Muslim Laws; Laura Clarke, Brigadas Internacionales de Paz; Emerlynne Gil y Cecile Gaa, Asian Forum for Human Rights and Development; Jyotsna Maska, Women's Rehabilitation Center-Nepal; Hassan Shire y Tabitha Netuwa, East and Horn of Africa Human Rights

Defenders Project; Dawn Cavanagh, Coalition for African Lesbians; Patricia Guerrero, Liga de Mujeres Desplazadas-Colombia; Ana María Díaz, Comisión Colombiana de Juristas; Claudia Samayoa, Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala; Andy Yentriyani, Komna Perempuan, National Commission on Violence against Women-Indonesia; Orsolya Toth y Seynabou Benga, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, OACDH; Jane Barry, consultora internacional.

AWID y la autora agradecen también a todos los miembros de la Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, quienes proporcionaron información valiosa para esta publicación. Si desea más información sobre la Coalición Internacional, consulte:

www.defendingwomen-defendingrights.org

Siglas y acrónimos

- AI** Amnistía Internacional
- AWID** Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo
- CAL** Coalición de Lesbianas de África
- CDH** Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- CIDH** Comisión Interamericana de los Derechos Humanos
- Coalición Internacional** Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos
- Defensoras** Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos
- Defensores** Hombres Defensores y Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos
- CRER** Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos
- DAS** Departamento Administrativo de Seguridad
- EHAHRDP** Proyecto Defensoras de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África
- FIDH** Federación Internacional de Derechos Humanos
- FL** Front Line
- IWP** Asociación Internacional de la Mujer para la Paz y la Justicia
- Komnas Perempuan** Komisi Nasional Anti Kekerasan terhadap Perempuan (La Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia)
- LGBTI** Personas lesbianas, gay, transgénero e intersexo
- Observatorio** El Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, programa conjunto de la OMCT y la FIDH
- OMCT** Organización Mundial contra la Tortura
- ONG** Organizaciones no gubernamentales
- PBI** Brigadas Internacionales de Paz
- Relatora Especial** Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos
- UAF** Fondo de Acción Urgente
- UDEFEQUA** Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala
- UE** Unión Europea
- WOREC** Centro de Rehabilitación de Mujeres

Introducción

En todo el mundo, las mujeres defensoras de los derechos humanos sufren diversas amenazas como resultado directo de su trabajo y por cambios en el contexto en el que lo realizan. Como defensoras de derechos humanos, enfrentan el mismo tipo de riesgos que el resto de los y las defensores pero, como mujeres, también están expuestas a la violencia y los riesgos específicos de género. Son ampliamente conocidas las presiones y amenazas a las defensoras, por lo que diversos grupos de derechos humanos han desarrollado estrategias y planes de acción para brindarles apoyo y solidaridad. No obstante, la falta de un conocimiento sistematizado sobre las respuestas urgentes para apoyar a las defensoras podría afectar significativamente la eficacia y viabilidad de estas respuestas.

Una participante en este estudio subrayó que este mapeo “es realmente necesario, porque sabemos muy poco sobre lo que está sucediendo.” Otras organizaciones entrevistadas afirmaron que es frecuente que las defensoras no sepan a quién recurrir en caso de necesitar apoyo —por ejemplo, apoyo económico para salir de su país de origen en momentos de crisis— porque no hay un sitio centralizado donde puedan obtener información amplia sobre el tipo de respuestas urgentes y programas de apoyo disponibles en distintos idiomas.

Para contrarrestar esta situación, se realizó el presente mapeo, patrocinado por la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) en colaboración con la Coalición Internacional de Defensoras de los Derechos Humanos de las Mujeres (Coalición Internacional) y su grupo de trabajo sobre Respuestas Urgentes para Defensoras de los Derechos Humanos en Riesgo.

El presente informe está basado en una revisión de la documentación disponible así como en la información obtenida en entrevistas con representantes de organizaciones que proporcionan asistencia a las defensoras, incluyendo a miembros de la Coalición Internacional, entre otras. El documento refleja la diversidad de respuestas de las que disponen actualmente las defensoras, ya que la investigación se enfocó en una amplia variedad de organizaciones de derechos humanos que operan en diferentes niveles —internacional, regional y nacional— así como en grupos con diferentes prioridades temáticas, tales como los que trabajan en los derechos de las mujeres, en derechos humanos y en orientación sexual.

El propósito de este mapeo es ayudar a las defensoras a identificar los recursos y las herramientas disponibles. Un segundo propósito es revisar las características y la contribución de cada organización y cómo las diferentes

respuestas se insertan en una estrategia más amplia de protección a las defensoras. Por consiguiente, el presente estudio se enfoca principalmente en las medidas urgentes y no necesariamente en las medidas de carácter preventivo. Si bien se reconoce la importancia de estas últimas —incluida la capacitación, construcción de redes y estrategias de incidencia— estas medidas no son el principal enfoque de este informe. Sin embargo, algunas de las medidas abordadas cumplen la doble función de tener un carácter preventivo y de protección.

Después de presentar un panorama general, se describe la variedad de respuestas (programas y recursos) desarrolladas por las organizaciones para apoyar a las defensoras. También se revisan los diversos mecanismos, se subrayan los problemas principales con respecto a las defensoras y se presentan ejemplos de las organizaciones que brindan estos servicios. El cuadro al final del libro (Anexo 1) resume las respuestas proporcionadas por las organizaciones que participaron en este proyecto.

El presente informe adopta la definición de mujeres defensoras de los derechos humanos que utiliza la Coalición Internacional. Por ello, el término abarca tanto a “mujeres activistas en la defensa de los derechos humanos en razón de **lo que son**, además de las mujeres que defienden los derechos de la mujer y son atacadas en razón de **lo que hacen**. Las activistas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero participan en muchas luchas a favor de los derechos humanos, incluida la incidencia para la reivindicación de los derechos sexuales. Se vuelven vulnerables a causa de lo que son y lo que hacen, especialmente cuando su trabajo está directamente relacionado con la sexualidad. Estas mujeres también son defensoras de derechos humanos.”¹

La labor de protección de las defensoras es relativamente nuevo, por eso muchos de los recursos actuales no se diseñaron específicamente para ellas. Éste es uno de los motivos del presente informe: presentar las diversas respuestas a los riesgos que enfrentan las defensoras y los defensores de los derechos humanos, en general y, cuando es posible, las respuestas que se relacionan específicamente con las mujeres defensoras. En el informe, utilizamos el término “defensores” para referirnos a las defensoras y los defensores de derechos humanos en general (hombres y mujeres involucrados en la defensa de los derechos humanos) y el término “defensora” cuando nos referimos específicamente a las mujeres defensoras de los derechos humanos.

¹ Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD), (2007), *En Defensa de las Mujeres que Defienden los Derechos: Guía para Defensoras de Derechos Humanos*, pág. 17, disponible en available at www.defendingwomen-defendingrights.org/pdf/20071book3Neo.pdf.

1. Panorama general

Como se asentó en el informe 2010 de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (Relatora Especial), “las defensoras corren mayor riesgo de sufrir determinados tipos de violencia y otras violaciones, perjuicios y formas de exclusión y rechazo que sus colegas varones.”² En este sentido, es necesario dar especial atención a las defensoras para contrarrestar los diversos riesgos que enfrentan en el desempeño de su trabajo. El presente informe subraya diversas respuestas a los riesgos que enfrentan las y los defensores en general y, siempre que es posible, aquellos específicamente relacionados con las defensoras.

Una amplia variedad de organizaciones de derechos humanos brindan asistencia a los y las defensores en riesgo, pero sólo algunas tienen un enfoque específico de género. Las fuentes entrevistadas para este informe reflejan esta diversidad. Muchas de ellas describen respuestas urgentes que no fueron diseñadas exclusivamente para las defensoras, o que no fueron adaptadas específicamente a las necesidades de las mujeres, pero que se pueden utilizar para múltiples propósitos. Garantizar respuestas específicas de género es un área que aún debe fortalecerse.

Con el propósito de cuidar el equilibrio de género de los y las defensores apoyados, algunas organizaciones han incluido el género como parte de sus criterios, por ejemplo, en los programas de pasantías. Otras no incluyen el género como parte de sus criterios de selección aunque intentan buscar un equilibrio de género (por ejemplo, al proporcionar asistencia legal y reubicación) alentando a organizaciones afines a referirles casos de defensoras cuando consideran que le han dado prioridad a casos de hombres defensores. No obstante, durante las entrevistas, muchas organizaciones como Amnistía Internacional (AI), Front Line (FL), la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y el Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP) mencionaron que les llegan menos casos de defensoras que de hombres defensores. De manera similar, el personal que trabaja en el informe de la Relatora Especial recibe menos comunicaciones relacionadas con defensoras que con sus homólogos hombres. De hecho, el Informe Anual 2011 de la Relatora Especial afirma que “entre 2004 y 2009 se enviaron a los gobiernos en el marco del mandato un promedio de 350 comunicaciones al año, incluidas cartas de denuncia y llamamientos urgentes. De ellas, alrededor de una tercera parte se referían a defensoras y a otros activistas dedicados a promover los derechos de la mujer o las cuestiones de género.”³

Una posible razón para el hecho de que haya tan pocos casos de mujeres defensoras podría ser que no se definen a sí mismas como defensoras y, por consiguiente, no consideran su seguridad como una prioridad, lo que significa que es menos probable que busquen ayuda. Estas complejidades subrayan la necesidad de desarrollar vínculos con los grupos de defensoras y grupos organizaciones de mujeres. Como mencionaron algunas de las organizaciones entrevistadas, aun cuando los grupos de mujeres reciben más comunicaciones sobre las defensoras que sobre hombres defensores y tienen la misión de enfocarse en temas de derechos de las mujeres y de género, por lo general cuentan con menos financiamiento que las organizaciones de derechos humanos, lo cual podría limitar su alcance para brindar respuestas eficaces.

Si bien la asistencia que proporcionan no es específica de género, las organizaciones entrevistadas comentaron que tratan de asegurar que las medidas urgentes que se les otorgan a las defensoras sean sensibles al género. Por ejemplo, en los casos que exigen atención médica, algunas de estas organizaciones hablaron de elegir a un médico o centro de rehabilitación con experiencia en casos similares. Lo mismo al seleccionar abogadas y abogados, las organizaciones buscan que estos profesionales estén familiarizados con el contexto en que operan las defensoras en un país determinado y que sean sensibles a cuestiones de género.

Otra consideración que manifestaron algunas de las organizaciones entrevistadas es la necesidad de garantizar que las respuestas se diseñen en torno del concepto de seguridad, tal como lo definen las propias defensoras. Como describieron algunas participantes, para muchas defensoras, la seguridad no significa la presencia de la policía o de elementos de seguridad en su casa o trabajo, sino que el entorno en el que viven y desarrollan su labor no genere temor por su propia seguridad y bienestar, así como la de sus hijas e hijos y sus familiares.

² Sekaggya, Margaret, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, A/HRC/16/44, “Informe a la 16a sesión del Consejo de Derechos Humanos,” 20 de diciembre de 2010, párrafo 23.

³ Sekaggya, Margaret, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, A/HRC/16/44, “Informe a la 16a sesión del Consejo de Derechos Humanos,” 20 de diciembre de 2010, párrafo 35. Ver también Sekaggya, Margaret, A/HRC/10/12, “Informe presentado por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos”, 10a sesión del Consejo de Derechos Humanos, 12 de febrero de 2009, párrafo 3, y Jilani, Hina, A/HRC/7/28 “Informe presentado por la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de derechos humanos”, 7a sesión del Consejo de Derechos Humanos, 31 de enero de 2008, párrafo 22.

2. Presión internacional y visibilidad

2.1 Peticiones urgentes⁴

Las peticiones urgentes son pronunciamientos públicos relacionados con informes de violaciones ocurridas o posibles a los derechos humanos o abusos que seguramente generarán una respuesta amplia. Por lo general, estas peticiones contienen información sobre los hechos y circunstancias particulares sobre un caso; por ejemplo, cuando las defensoras son amenazadas, perseguidas o encarceladas por el trabajo que realizan. Las peticiones urgentes también pueden relacionarse con alguna legislación que podría incitar a la violación de los derechos de los y las defensores. Un caso podría ser la ley contra la homosexualidad en Uganda que, de aprobarse, podría poner aún en mayor riesgo la seguridad de las defensoras que trabajan en temas de orientación sexual o problemas de identidad de género. Además, las peticiones urgentes también pretenden impedir que ocurran violaciones a los derechos humanos en casos en que ha habido amenazas directas a los y las defensores. En otros casos, el propósito de las peticiones es instar a los gobiernos a investigar y castigar a quienes cometieron dichas violaciones. Muchos grupos presentan peticiones urgentes que difunden ampliamente entre redes de personas y organizaciones, autoridades nacionales y mecanismos regionales e internacionales (ver el cuadro del Anexo 1 para más detalles).

Para publicar peticiones urgentes, las organizaciones internacionales y regionales suelen basarse en la información que reciben de organizaciones locales aunque, en algunos casos, se basan en la información que reciben directamente de las y los defensores afectados. Los procedimientos de verificación para garantizar la confiabilidad de la información varían dependiendo de la organización. Las organizaciones de membresía tienden a actuar con base en la información proporcionada por sus integrantes, seleccionada previamente tomando en cuenta criterios que aseguren la independencia y confiabilidad de dicha información. Las organizaciones que no son de membresía también se basan en información proporcionada por organizaciones no gubernamentales (ONGs) y organizaciones afines que trabajan en la región o el país, quienes a su vez verifican la información que reciben de otras fuentes. Cuando una organización recibe información directa de un defensor o una organización que no conoce, es común que le solicite a una organización nacional o internacional que verifique dicha información. Cada vez es más frecuente que la verificación se realice mediante consultas a fuentes confiables en el internet. Esto puede significar tanto una ventaja (acceso fácil y rápido a la información) como un reto (confirmar la veracidad de los informes de fuentes de internet).

Las peticiones específicamente relacionadas con las defensoras por lo general subrayan la dimensión de género de una violación. No obstante, algunas peticiones se enfocan en los hechos del caso y la responsabilidad de quienes cometen la falta, mientras que otras subrayan las consideraciones contextuales que posiblemente permitieron que dicha violación ocurriera —tales como el contexto legal o político, o normas culturales, sociales y religiosas. Algunas organizaciones entrevistadas subrayaron la tensión entre enfocarse en la responsabilidad y rendición de cuentas, y la necesidad de buscar la raíz de estas violaciones, especialmente cuando afectan a las defensoras.

Las fuentes entrevistadas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos subrayaron la necesidad de reforzar el análisis contextual de las peticiones urgentes para los casos de defensoras. En particular, recalcaron la necesidad de contar con información sobre la especificidad del contexto local, las normas sociales y tabúes que enfrentan las defensoras y si se considera que su trabajo viola estas normas; legislación discriminatoria contra las mujeres en el país en cuestión y relación entre la violación y el tipo de trabajo que realiza la defensora. De acuerdo con el personal que colabora con la Relatora Especial, esta información específica sobre el contexto puede ayudar a que las violaciones incluidas en una petición sean relevantes para otros Procedimientos Especiales, tales como la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer. Este tipo de información también podría incluirse en los comunicados a los gobiernos, así como en informes temáticos.

Las peticiones urgentes pueden proteger a las defensoras al movilizar redes de personas y organizaciones que impongan presión a los gobiernos y otros actores. Por lo general, incluyen un llamado a la acción específica que se detalla en la petición. En la mayoría de los casos, las peticiones incluyen la solicitud de ponerse en contacto con las autoridades nacionales y sus representantes por medio de correo electrónico, fax o teléfono y exigirles a las autoridades que tomen acción puntual respecto del caso. La mayoría de las peticiones se redactan conforme a una carta de muestra que se envía a las autoridades gubernamentales; algunas organizaciones utilizan un sistema automatizado que permite enviar las cartas electrónicamente, en segundos, al funcionario. Algunas también le solicitan al público que envíe copia del comunicado a las instancias

⁴ Otros términos empleados para peticiones urgentes son: acciones urgentes, llamados urgentes, intervenciones urgentes, alertas a la acción, pronunciamientos y llamados a la acción. Los términos varían dependiendo de la organización.

2. Presión internacional y visibilidad

relevantes de las Naciones Unidas, tales como las/os titulares del mandato de los Procedimientos Especiales, en un esfuerzo por conseguir la visibilidad internacional de un problema y/o asentar la responsabilidad de un gobierno determinado por la violación de los derechos humanos contra las defensoras de sus grupos de base.

La fuerza de este mecanismo radica en su capacidad de convocar la atención y la conciencia pública para movilizar a miles de personas (miembros o suscriptores), en darle visibilidad al caso y obtener el apoyo en un plazo muy breve (generalmente, las peticiones se envían entre 24 y 72 horas después de que ocurre o se conoce la violación). Algunas organizaciones cuentan con redes bien establecidas con miles de suscriptores, quienes de inmediato envían cartas o firman peticiones para presionar a las autoridades. Algunas organizaciones también recurren a sus contactos de los medios de comunicación y hasta podrían enviar un comunicado de prensa relacionado con dichas peticiones urgentes.

La petición urgente o el acercamiento público a las violaciones de los derechos humanos resulta mucho más eficaz en países donde es importante la opinión de la comunidad internacional; idealmente, debería ser una estrategia previamente consultada con las defensoras y sus grupos de apoyo a niveles local y nacional. En otros casos, podría resultar más eficaz un enfoque más dirigido y discreto para prevenir o resolver violaciones a los derechos humanos. Dependiendo de las circunstancias particulares del caso, las organizaciones podrían recurrir a los canales diplomáticos por medio de su embajada en el país en cuestión o comunicarse con instituciones estatales que tengan capacidad de tomar acción. Este enfoque podría resultar más eficaz que redactar una petición urgente o difundir ampliamente información sobre el caso. Por ejemplo, Komnas Perempuan, la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer en Indonesia, envía cartas a las autoridades locales para apoyar a defensoras que se encuentran en situaciones urgentes. También envía cartas a instituciones judiciales cuando dichas defensoras enfrentan la amenaza de que la ley las considere criminales. Las defensoras consideran que este tipo de cartas enviadas por organizaciones pueden ser muy útiles como herramienta de protección, porque las autoridades se percatan de que el ojo público vigila el caso.

¿Qué sucede con las peticiones urgentes después de que se circulan entre las redes de membresía o se envían a las autoridades nacionales, regionales o internacionales? De hecho, dar seguimiento a una intervención urgente puede resultar una actividad muy complicada que exige múltiples

recursos. Por ello, las organizaciones que constantemente envían peticiones urgentes cuentan con sistemas para darles seguimiento, los cuales difieren dependiendo de sus recursos y capacidad. En algunos casos, éstas reciben información de sus integrantes o de organizaciones que trabajan directamente con las defensoras aunque, por lo general, las organizaciones que hacen peticiones urgentes necesitan tener contacto periódico y directo con las propias defensoras. A veces, incluso podría ser necesario enviar una nueva petición urgente que detalle los nuevos acontecimientos sobre el caso y circular la información entre la lista de envíos original. En otros casos, no es necesario redactar una nueva petición, sino enviar la información a las autoridades del país o a los mecanismos regionales o internacionales relevantes, tales como la Relatora Especial, a quien se dirigió la acción urgente. Algunas organizaciones entrevistadas subrayaron la necesidad de que ONGs internacionales y regionales refuercen y den seguimiento a dichas acciones urgentes tanto a nivel nacional como frente a mecanismos regionales e internacionales.

2. Presión internacional y visibilidad

2.2 Trabajo con la Relatora Especial y otros mecanismos internacionales y regionales.

Tal como los demuestran los casos de peticiones urgentes, los mecanismos regionales e internacionales tienen un papel importante para obtener una respuesta más amplia, y 13 de las 17 organizaciones entrevistadas para este proyecto regularmente presentan peticiones urgentes a diversas instancias de las Naciones Unidas. En su mayoría, las organizaciones presentan sistemáticamente peticiones urgentes a la Relatora Especial y, dependiendo de la naturaleza de la violación, podrían involucrar a otros mecanismos, tales como el Relator Especial sobre Tortura; la Relatora Especial sobre Violencia contra las Mujeres; el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria; el Relator Especial para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias y las relatoras y los relatores especiales encargados de países específicos. En algunos casos, la información se presenta únicamente a la Relatora Especial, quien buscará colaborar con otros Procedimientos Especiales para publicar una comunicación conjunta a un estado miembro. Estas intervenciones conjuntas pueden aumentar la presión sobre las autoridades responsables.

Las organizaciones que trabajan con la Relatora Especial intentan mantenerse en contacto con el titular del mandato y actualizarla frecuentemente sobre los avances del caso. No obstante, una de las dificultades identificadas por algunas de las organizaciones entrevistadas es la naturaleza confidencial de los Procedimientos Especiales. De acuerdo con el *Manual de Operaciones sobre Procedimientos Especiales*,⁵ los comunicados que se envían a los gobiernos y las respuestas relacionadas con los diversos casos son confidenciales hasta que se publican en el informe anual que presentan los procedimientos especiales al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Una vez que una ONG presenta información a la Relatora Especial, ésta no está autorizada a proporcionar información a las ONGs respecto a las acciones que se han tomado sobre el caso. Ni siquiera las víctimas saben si su caso ha sido aceptado por estos mecanismos. En este contexto, algunas ONGs entrevistadas han subrayado la dificultad de mantenerse en contacto con el Relator Especial para conocer el avance de los casos.

En términos de mecanismos regionales, las organizaciones también envían peticiones urgentes al Relator de los Defensores de Derechos Humanos en África, un mandato independiente creado por la Comisión Africana de Derechos

Humanos y de los Pueblos. Si bien el Relator Especial de África tiene un mandato parecido al de la Relatora Especial de las Naciones Unidas (ONU), su capacidad para actuar en casos específicos es más limitada. Algunas de las organizaciones entrevistadas subrayaron la necesidad de trabajar más de cerca de este mecanismo y mejorar la coordinación con la Relatora Especial de la ONU y el Relator de África. También podría considerarse una mayor cooperación entre la titular del mandato de la ONU y otros mecanismos regionales de derechos humanos (tales como, por ejemplo, los sistemas europeos e interamericanos).⁶

Algunas de las organizaciones entrevistadas, además de presentar los casos ante los Relatores Especiales, también los presentan a los órganos de tratados de las Naciones Unidas. Por ejemplo, tanto la OMCT como MADRE, respectivamente, han trabajado con otras instancias nacionales para presentar informes al Comité de Derechos Humanos (CDH) y al Comité contra la Tortura durante la revisión del primero sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua. Estos informes alternativos hicieron énfasis en que la prohibición del aborto terapéutico en Nicaragua constituye una seria violación a los derechos de las mujeres y describen la creciente campaña de acoso y persecución contra grupos que se oponen a dicha prohibición. Si bien no necesariamente se trata de una medida urgente, trabajar con los órganos de tratados puede darle legitimidad al trabajo de las defensoras y apoyar su protección. En el caso de Nicaragua, por ejemplo, el CDH recomendó que Nicaragua “tome las medidas necesarias para cesar los presuntos casos de acoso sistemático y amenazas de muerte, especialmente contra aquellas defensoras de los derechos de las mujeres, y que los culpables sean debidamente sancionados. El Estado parte debería, por otro lado, garantizar el derecho a libertad de expresión y asociación a las organizaciones de defensores de derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.”⁷

Doce organizaciones entrevistadas para este proyecto también trabajan con las instituciones de la Unión Europea, con base en las *Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de los Derechos Humanos*, adoptadas en junio de 2004. Estas directrices sugieren los medios prácticos para que las instituciones regionales y embajadas apoyen y ayuden a los

⁵ Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Manual de Operaciones de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos,” agosto de 2008, párrafo 37, <http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/special/index.htm>

⁶ Al momento de publicar este informe, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos anunció la creación de una Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos. <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2011/28A-11sp.htm>

2. Presión internacional y visibilidad

y los defensores, tales como proporcionar reconocimiento visible a los y las defensores a través de publicidad, visitas o invitaciones, asistencia u observación de juicios, hacer pronunciamientos públicos cuando los y las defensores se encuentran en riesgo inmediato o serio y realizar las negociaciones diplomáticas. Algunas organizaciones trabajan con la presidencia de la Unión Europea así como con la representación de los distintos estados miembros en Bruselas, enviándoles peticiones urgentes y realizando cabildeo para casos específicos. Otras organizaciones trabajan directamente con embajadas a nivel nacional enviándoles peticiones urgentes, solicitando su presencia en el juicio de una defensora o defensor, o pidiéndoles que visiten las oficinas de una defensora o defensor en riesgo.

En Latinoamérica, las y los defensores también gozan de medidas precautorias por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).⁸ La CIDH tiene la facultad de solicitarle a un gobierno que adopte medidas de protección para evitar el perjuicio irreparable a personas en casos urgentes. Una vez que se adoptan medidas precautorias, el estado en cuestión debe ponerse en contacto con los beneficiarios (defensores u otras personas cuyos derechos humanos hayan sido violados y se considere que necesitan tales medidas) y acordar el tipo de acciones de protección que proceden. Las medidas pueden beneficiar a individuos o grupos y van desde proporcionarles chalecos antibalas hasta medidas políticas, tales como pronunciamientos públicos de autoridades reconociendo el trabajo de los y las defensores en el país. Algunas organizaciones entrevistadas opinaron que la CIDH se muestra cada vez más renuente a adoptar este tipo de medidas y que, aun cuando las adopte, existe la posibilidad de que los estados no las cumplan. También cabe hacer notar que la CIDH podría solicitarle a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordene medidas cautelares en casos urgentes que signifiquen peligro para las personas, incluso si un caso aún no se ha presentado ante dicha Corte. No existen mecanismos comparables para defensores en las regiones Asia-Pacífico o Medio Oriente.

2.3 Programas de padrinazgo

Los programas de padrinazgo vinculan a los y las defensores con figuras públicas reconocidas, con el propósito de que les brinden protección y para hacer conciencia sobre las condiciones en que trabajan. Por ejemplo, la OMCT busca figuras públicas dispuestas a utilizar su nombre al servicio de las y los defensores. Como parte de este programa de padrinazgo, figuras reconocidas del deporte, la política y la cultura de Suiza se han vinculado con una defensora o defensor de los derechos humanos. Al mantener lazos estrechos con los y las defensores del programa, la OMCT podría pedirles a estas personas que tomen acciones concretas si la integridad física o psicológica de la defensora o defensor está en peligro. También es posible pedirles que hablen públicamente y atraigan la cobertura de los medios sobre la situación de derechos humanos de la defensora o defensor y su contexto, escribir cartas a autoridades relevantes cuando la situación exija una reacción urgente o formen parte de una misión de solidaridad in situ. En el ejemplo de la OMCT, se realizaron dos misiones, la primera en México en 2009 y la segunda en la República Democrática del Congo en 2010. En ambos casos se filmaron dos breves documentales.

2.4 Premios

Los premios suelen lograr la atención del público y la legitimidad del trabajo de las defensoras, además de que les pueden brindar protección al resaltar su perfil en los medios. Los premios en efectivo y en especie también significan un apoyo temporal para las defensoras para gastos de reubicación o gastos legales. Actualmente se otorgan varios premios a los y las defensores que han contribuido a la protección y promoción de los derechos humanos y enfrentan riesgos a causa de su trabajo. Si bien no son específicos para las defensoras, muchos de estos premios les han sido otorgados a mujeres.

⁷ Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, CCPR/C/NIC/CO/3, "Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, Nicaragua," 12 de diciembre de 2008, párrafo 19. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/hrcs94.htm>

⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, artículo 25 *Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, http://www.oas.org/xxivga/spanish/reference_docs/Reglamento_CIDH.pdf

2. Presión internacional y visibilidad

Iniciativas actuales incluyen:

- El premio Martin Ennals para Defensores de Derechos Humanos, creado en 1993, que otorga un monto aproximado de CHF 20.000 para ser utilizados en el campo de los derechos humanos. Este premio es una colaboración de diversas ONGs: Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Federación Internacional de Derechos Humanos, la Organización Mundial contra la Tortura, Front Line, la Comisión Internacional de Juristas, Human Rights First, Servicio Internacional por los Derechos Humanos, Diakonie Alemania y Huridocs.⁹
- El premio anual de Front Line, creado en 2004, incluye una donación de EUR 10.000 para el trabajo de una defensora o defensor de derechos humanos, así como un monto adicional de EUR 5.000 como honorarios personales.¹⁰
- La Medalla de la Libertad Roger N. Baldwin fue creada en 1989 en honor del fundador de la Unión por las Libertades Civiles en los Estados Unidos y la Liga Internacional de los Derechos Humanos. Es otorgado por Human Rights First cada dos años y consta de USD 25.000 y un viaje a Estados Unidos para participar en trabajos de incidencia.¹¹ Desde 1986, Human Rights First también otorga el Premio de Derechos Humanos en su Cena Anual de Derechos Humanos a un activista en la defensa de los derechos humanos, en la protección de refugiados o que trabaje para poner un alto a la discriminación y a los crímenes de lesa humanidad.¹²
- El premio Tulip fue creado por el gobierno de los Países Bajos en 2008 y le otorga a la ganadora o ganador EUR 10.000, quien adicionalmente puede presentar su propuesta para realizar un proyecto para el que se le otorgarán hasta EUR 100.000 para financiar su trabajo como defensor de derechos humanos. La persona galardonada también tiene la oportunidad de conocer a grupos de interés importantes en Europa.¹³
- El premio John Humphrey es otorgado cada año por Rights & Democracy (Centro Internacional de Derechos Humanos y el Desarrollo Democrático) a una organización o persona que haya sobresalido en la promoción de los derechos humanos y el desarrollo de la democracia. El premio consiste

en una subvención de CAD 30.000 y una gira de charlas y conferencias por algunas ciudades de Canadá, con el fin de aumentar la conciencia sobre el trabajo en derechos humanos que realiza la ganadora o el ganador del premio.¹⁴

- El premio Yayori se concede a activistas, periodistas y artistas mujeres que trabajan con grupos de base popular socialmente marginados, para promover un mundo libre de guerra y discriminación en contra de las mujeres. El premio consiste en un monto de JPY 500.000.¹⁵
- El premio del Servicio Internacional por los Derechos Humanos se enfoca en los logros de organizaciones y personas que trabajan a nivel de grupos de base popular para promover los derechos humanos y acabar con la pobreza. El premio incluye una categoría para quienes trabajan en la defensa de los derechos humanos de las mujeres.¹⁶

2.5 Visitas de solidaridad y monitoreo

Parecidas, de alguna manera, a las misiones para recabar datos organizadas por las delegaciones internacionales, las visitas de solidaridad y monitoreo a los y las defensores son realizadas por otras y otros defensores de la misma región, país o bien de otras regiones. La organización El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, un programa conjunto de la OMCT y la FIDH (Observatorio), por ejemplo, realiza misiones de solidaridad con los siguientes objetivos:

- apoyar a los y las defensores que se encuentran en situaciones difíciles;
- ayudar a los y las defensores a realizar sus actividades;

⁹ Para más información consulte: <http://www.martinennalsaward.org/en/index.html>

¹⁰ Para más información consulte: <http://www.frontlinedefenders.org/front-line-award-human-rights-defenders-risk>

¹¹ Para más información consulte: <http://www.frontlinedefenders.org/front-line-awardhuman-rights-defenders-risk>

¹² Para más información consulte: http://www.humanrightsfirst.org/about_us/events/events.aspx

¹³ Para más información consulte: <http://www.humanrightstulip.org/simplepage/home/>

¹⁴ Para más información consulte: http://www.dd-rd.ca/site/humphrey_award/index.php

¹⁵ Para más información consulte: <http://www.wfphr.org/yayori/English/top.html>

¹⁶ Para más información consulte: http://www.internationalservice.org.uk/what_we_do/development_awareness/human_rights_awards/default.aspx

2. Presión internacional y visibilidad

- facilitar que los y las defensores conozcan a los representantes de organizaciones internacionales y regionales intergubernamentales, así como a autoridades extranjeras, con el fin de promover sus acciones de cabildeo;
- alertar a los medios sobre la situación de los y las defensores y la situación de los derechos humanos en el país o la región.

Estas misiones de solidaridad responden a las necesidades locales y se organizan a solicitud, o después de una discusión sobre su utilidad, con socias y socios e integrantes locales. Las misiones pueden tener como objetivo abordar un caso individual o exponer la situación general de represión o criminalización. La FIDH también organiza estas misiones de solidaridad e incidencia y para recabar información como parte de sus programas sobre justicia internacional, migración, derechos de las mujeres o derechos económicos y sociales.

Komnas Perempuan de Indonesia también realiza visitas de monitoreo. Por ejemplo, si una defensora se pone en contacto con ellas para informar sobre una violación, una comisionada o integrante de la organización puede llevar a cabo una visita de monitoreo para verificar la información y discutir cuál es el curso de acción más adecuado con la defensora involucrada.

La Coalición de Lesbianas de África (CAL) ha desarrollado un enfoque para estas visitas de solidaridad que involucran a defensoras externas con experiencia en vinculación con las comunidades locales lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, e intersexo (LGBTI). Estas visitas están encaminadas a afirmar y fortalecer a las organizaciones comunitarias durante y después de una crisis. El enfoque fue instrumentado con éxito en Ruanda en noviembre de 2009 en apoyo a la resistencia de los y las defensores de los derechos de los y las LGBTI a la Ley contra la Homosexualidad y también en 2011 tras el brutal asesinato de David Kato, defensor de los derechos LGBTI en Uganda. CAL también otorga pequeñas subvenciones de emergencia durante las visitas de solidaridad cuando, al conocer personalmente la situación, los expertos visitantes consideran que es posible hacer pequeños anticipos en efectivo inmediatamente. Estos fondos, que son supervisados mediante sencillos sistemas de rendición de cuentas, apoyan a la comunidad LGBTI a organizarse durante y después de una crisis.

Las Petateras—una red feminista formada por mujeres y organizaciones de Nicaragua, Honduras, El Salvador, México, Panamá, Guatemala, Costa Rica y Estados Unidos,

también ha desarrollado un modelo para realizar visitas de solidaridad en la región: *El Observatorio de la Transgresión Feminista*. Este observatorio no es una iniciativa permanente; se activa en casos en que mujeres o grupos feministas necesitan solidaridad urgente y apoyo internacional para su protección. Por ejemplo, en agosto de 2009, *Las Petateras* realizaron una visita a Honduras. La delegación estaba formada por feministas, periodistas y expertas en derechos humanos, quienes se reunieron con representantes de grupos de mujeres y feministas del país, así como con organizaciones internacionales. El objetivo de esta visita fue aumentar la visibilidad de las violaciones a los derechos humanos perpetradas en contra de las mujeres en el contexto del golpe de estado de junio de 2009.

2.6 Observación de juicios.

La observación de juicios es una herramienta de monitoreo para asegurar el respeto al debido proceso y a las normas de un juicio justo, así como ofrecer protección a las y los defensores sometidos a acoso judicial y persecución. La observación de juicios involucra a una observadora u observador, o a una delegación formada por expertas y expertos regionales o internacionales que asisten al juicio. Esta persona podría ser integrante de una organización o una experta independiente, por lo general especializada en asuntos legales. Después de observar el juicio, las y los observadores o la delegación preparan un informe con la descripción del mismo, una evaluación del grado en el que se respetaron las normas de derechos humanos y diversas recomendaciones a las autoridades del país y otros actores relevantes. Las organizaciones que llevan a cabo misiones de monitoreo de juicios podrían publicar boletines de prensa en diversas etapas del proceso para aumentar la visibilidad y atraer la atención internacional.

El monitoreo de juicios es relevante por diferentes razones: la presencia física de observadores externos es útil como una forma de protección para la defensora o el defensor y les demuestra a los jueces y fiscales que la comunidad internacional está vigilando el caso. Asimismo, en países donde los jueces y abogados no se sienten protegidos, les brinda cierta protección. En términos del debido proceso, la observación de juicios puede contribuir a mejorar el respeto por las normas de derechos humanos. No obstante, monitorear un juicio es un trabajo muy demandante y costoso. Un reto adicional pueden ser los cambios imprevistos en las fechas del juicio, lo cual suele ser utilizado por la corte para dificultar la organización de la visita de observación.

2. Presión internacional y visibilidad

Por ejemplo, en el caso de la defensora Imrana Jalal en Fidji en 2010, la fecha de su juicio fue cambiada continuamente con pocos días de antelación, lo cual retrasó los intentos de la Coalición Internacional para enviar observadoras. Por último, algunos países restringen las visas y el acceso a la corte a los observadores externos.

Varias organizaciones proporcionan este tipo de apoyo a los y las defensores en general y a las defensoras en particular, incluyendo FORUM ASIA, Human Rights First, FIDH, OMCT y FL. Por ejemplo, cuando los y las defensores deben asistir al juicio, FL cabildea para que asistan observadores internacionales y, en algunos casos, envía incluso observadores independientes. FORUM ASIA está creando un grupo regional especial para vigilar juicios.

En términos de recursos y experiencia, la observación de juicios también puede servir como un área de cooperación entre las ONGs que trabajan con defensoras. Por ejemplo, en diciembre de 2009, FORUM ASIA y FL participaron en una misión conjunta de observación del juicio del Dr. Chee Soon Juan y la señorita Chee Siok Chin en Singapur. Tanto la OMCT como la FIDH, en el contexto del Observatorio, también realizan este tipo de misiones. En un caso ocurrido en 2008, el Observatorio envió a una observadora internacional a las audiencias en el caso contra Irene Fernández, cofundadora y directora de Tenaganita, una ONG que trabaja con mujeres migrantes en Malasia.

3. Recursos para la acción local

3.1 Asistencia legal

Además de la observación de juicios, algunas organizaciones proporcionan asistencia legal, ya sea directamente contratando a una abogada u abogado, u ofreciendo apoyo financiero para cubrir los honorarios o gastos relacionados a niveles nacional, regional o internacional. Por ejemplo, dentro de su programa de subvenciones, FL ha brindado apoyo financiero a defensores para que cubran honorarios de abogados, fianzas, visitas a la cárcel, medicinas y ropa. Por su parte, FORUM ASIA ofrece apoyo financiero para cubrir honorarios legales (hasta USD 2.000). Otro ejemplo es el caso de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGUA), quienes proporcionan apoyo para pagar honorarios de abogadas y abogados, identificar a aquellos que desean trabajar pro bono y asesorar con estrategias para el juicio.

Otro ejemplo de una organización que brinda asistencia legal a los y las defensores es la OMCT, a través de su Fondo de Asistencia Urgente a Víctimas de Tortura y en el marco del Observatorio. FIDH también ofrece asistencia legal a través de su grupo de acción legal u otros programas que incluyen el pago de honorarios y apoyo a solicitudes de asilo político (cuando existe el temor de represión), así como el pago de honorarios de abogados o asesores a defensores que enfrentan un juicio debido a sus actividades en derechos humanos.

En otros casos, el apoyo legal consistiría en trabajar con grupos del país para preparar una estrategia legal. Por ejemplo, en 2008, el personal de MADRE, con el apoyo del Fondo de Acción Urgente (UAF), organizó una reunión con una abogada de Nueva York, siete abogados de Nicaragua, una estudiante de leyes y siete representantes del Movimiento Autónomo de Mujeres de Nicaragua para preparar una estrategia legal respecto de la prohibición al aborto terapéutico en ese país. Otras organizaciones, tales como Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas, por lo general refieren a las defensoras en riesgo a organizaciones en su propio país, donde pueden recibir apoyo legal y de otra índole.

3.2 Atención médica y psicosocial

Algunas organizaciones trabajan con organizaciones afines e integrantes de redes para brindar atención médica. EHAHRDP trabaja con integrantes de su red, la Unidad Médico-Legal Independiente de Kenia y el Centro para Víctimas de Tortura en Uganda para garantizar que los y las defensores que necesiten atención para traumas tengan acceso

a ella. En algunos casos, se contrata a terapeutas privadas para dar este apoyo.

De igual manera, la OMCT, dentro de su programa de apoyo a víctimas de tortura, coopera con su red de integrantes y centros para ofrecer atención médica y rehabilitación a víctimas de tortura a nivel nacional. El apoyo puede abarcar los honorarios médicos para el tratamiento físico y psicológico, el costo del traslado a centros especializados y un monto para cubrir las necesidades esenciales en casos en que no sea necesaria la hospitalización.

La FIDH también financia atención médica y psicosocial para defensores y víctimas de violaciones a los derechos humanos, ya sea en el marco del Observatorio o de otros programas como el de justicia internacional.

UDEFEFUGUA ha desarrollado un programa para dar apoyo psicológico a defensoras/es en general y a las defensoras en particular. Una vez que la organización verifica que existe una violación en contra de esta persona, una integrante del equipo de trabajo prepara con ella un plan de protección y decide si es necesario darle otro tipo de apoyo, por ejemplo, psicológico. Una psicóloga que trabaja con UDEFEFUGUA apoya a personas, organizaciones e incluso a comunidades enteras. En otros casos, los y las defensores podrían ser referidos con un psicólogo o psicóloga especializada. UDEFEFUGUA está trabajando para desarrollar una red de apoyo nacional que brinde este tipo de asistencia.

Otros grupos ofrecen apoyo financiero a defensores que necesitan atención médica y psicológica, a través de sus programas de subvenciones o de ayuda. Por ejemplo, FL ofrece financiamiento para apoyo psicológico como parte de sus programas de subvenciones y de manejo del estrés. En algunos casos, MADRE también ofrece una pequeña contribución para la atención médica de defensoras.

Al diseñar un programa para abordar problemas de salud mental, es importante tomar en cuenta la posibilidad de “medicalización” inadecuada. El estrés relacionado con el trabajo, la depresión y el síndrome de estrés postraumático pueden ser algo permanente en la vida de una defensora, y cuando el sufrimiento de una mujer se diagnostica como un problema médico, este problema se “medicaliza”. La medicalización se entiende como la dependencia hacia los profesionales médicos en la definición de la naturaleza de los problemas de salud mental de una mujer. Con el fin de evitar la medicalización inadecuada, se han desarrollado intervenciones sensibles al género que ubican conceptos como empoderamiento y agencia en el centro de la terapia.

3. Recursos para la acción local

Con estas intervenciones se pretende validar las experiencias de una mujer y reconocer su derecho a tomar decisiones informadas que afectan su vida, lo cual incluye el tratamiento que desea recibir. El objetivo de estos enfoques sensibles al género es subrayar la capacidad de la mujer de controlar su propia vida y hacer cambios que tendrán consecuencias positivas para su bienestar y circunstancias. No obstante, en la mayoría de los casos, las opciones de que dispone una mujer que sufre depresión se limitan a aquellas que proporcionan los programas de salud mental de las instituciones de salud pública, que rara vez recurren a terapias sensibles al género.

3.3 Programas para el manejo del estrés

Aun cuando no hay mucha información sobre estos programas, el apoyo para el manejo del estrés es una respuesta relativamente reciente para ayudar a las y los defensores a manejar la presión psicológica derivada de su trabajo.

FL está desarrollando un programa que ofrece este tipo de apoyo a las defensoras conocidas de la organización; la asistencia se decide caso por caso y depende de las necesidades individuales de las defensoras. En ciertos casos, las medidas consisten en apoyar al personal de alguna ONG para que se tome unos días de licencia durante los cuales aprende técnicas de relajación, recibe apoyo psicológico individual o en grupo o tratamiento médico, o sencillamente para que descanse. Una consideración importante al diseñar estos programas es la necesidad de apoyar a las familias, al igual que a las defensoras.

Otras iniciativas citadas por las organizaciones entrevistadas incluyen la Asociación Internacional de la Mujer para la Paz y la Justicia (IWP) y Capacitar. IWP es una organización feminista de carácter local y espiritual que apoya el activismo de mujeres de base popular en Tailandia y Asia. IWP organiza talleres, retiros y cursos de capacitación con grupos de mujeres, en los que se abordan temas como feminismo, acción social y espiritualidad. Su centro de reuniones también está disponible para grupos locales e internacionales que organizan talleres privados.¹⁷ Capacitar, una organización con sede en Estados Unidos, enseña prácticas de bienestar, fortalecimiento de equipos y autodesarrollo a través de la sanación y una metodología de educación popular. Capacitar ha instrumentado programas para víctimas de terremotos y violencia política en Centroamérica y víctimas de zonas de conflicto, tales como Colombia, Sri Lanka, Ruanda, Israel y Palestina.¹⁸

3.4 Albergues

Los albergues o refugios temporarios les ofrecen a las defensoras un espacio seguro lejos de quienes ejercieron la violencia y la oportunidad de descansar física, mental y emocionalmente de la violencia que viven en lo cotidiano en su trabajo.¹⁹ No obstante, es difícil tener acceso a la información sobre lugares seguros o albergues donde las defensoras puedan permanecer durante un período corto para descansar o mantenerse a salvo.

Entre las organizaciones entrevistadas, únicamente dos proporcionaron ejemplos específicos de este tipo de respuesta a las defensoras: CAL y el Centro para la Rehabilitación de Mujeres (WOREC). El Proyecto de Defensoras de Derechos Humanos de CAL ha fundado un albergue para defensoras, entre ellas personas LGBTI de África, lo cual incluye algunas pasantías de breve duración. Esto les permite a las defensoras vincularse con organizaciones e instituciones locales, apoya el aprendizaje mutuo y les da acceso a información y conocimientos sobre feminismo, ya que ellas rara vez tienen el tiempo para escribir o documentar sus ideas, experiencias y análisis.

Por su parte, las oficinas de WOREC cuentan con instalaciones para albergar a las defensoras durante períodos cortos cuando éstas enfrentan amenazas y acoso. Otras organizaciones como Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas se ponen en contacto con personas u organizaciones afines en el país de la defensora para ayudar a referirla a un refugio o albergue no gubernamental, según sea el caso.

Sin embargo, no todas las organizaciones entrevistadas en este informe están a favor de los albergues para activistas. Por ejemplo, a EHAHRDP le preocupa que alojar a varias defensoras en un solo lugar incremente el riesgo. Este grupo también considera que manejar la seguridad de los albergues puede resultar demasiado gravoso y prefiere alquilar departamentos en lugares seguros que cuenten con vigilancia las 24 horas.

¹⁷ Para más información consulte: <http://womenforpeaceandjustice.org/>

¹⁸ Para más información consulte: http://www.capacitar.org/our_work.html

¹⁹ Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD), (2007), *En Defensa de las Mujeres que Defienden los Derechos: Guía para Defensoras de Derechos Humanos*, disponible en www.defendingwomen-defendingrights.org/pdf2007/book3Neo.pdf

3. Recursos para la acción local

3.5 Acompañamiento de protección

El acompañamiento de protección es una estrategia que iniciaron las Brigadas Internacionales de Paz (PBI) para proteger a las y los defensores y comunidades cuya vida y trabajo están amenazados por la violencia. Inspiradas por Gandhi y otras tradiciones de no violencia, las PBI utilizan el acompañamiento de protección y la presencia internacional para poner freno a la violencia generada por motivos políticos en zonas de conflicto civil y represión. Equipos internacionales de voluntarias y voluntarios, apoyados por redes de apoyo internacional, ayudan a ampliar el ámbito dentro del cual las y los defensores y las comunidades pueden realizar su trabajo sin temor a la violencia por motivos políticos. El acompañamiento de protección se basa en los principios de no partidismo y no interferencia en los asuntos internos de las organizaciones acompañadas, así como en la idea de que una transformación duradera del conflicto no puede imponerse desde el exterior sino que debe basarse en la capacidad de la gente del lugar para construir una paz genuina.

PBI es una organización de voluntarias y voluntarios que trabajan de la mano con defensores de derechos humanos en gran riesgo. Los acompañan a su trabajo, tanto en ciudades como en zonas rurales. Cuando el nivel de amenaza es muy alto, el acompañamiento se realiza las 24 horas. En ocasiones, las y los voluntarios permanecen con las comunidades amenazadas o en las oficinas de las organizaciones y acompañan a los activistas amenazados cuando viajan. Otra forma de acompañamiento consiste en hacer llamadas telefónicas regulares a las organizaciones, para verificar su seguridad. La premisa del acompañamiento es que habrá una respuesta internacional a cualquier muestra de violencia real o potencial que el y la voluntaria presencie o conozca por información fidedigna. Cuando se registra un ataque o una amenaza seria contra una defensora o defensor, PBI puede poner en acción una extensa red de alto nivel de diputados, asociaciones de abogados, agencias de desarrollo, académicos y el público de todo el mundo para imponer presión al gobierno del país en cuestión y llamar a la acción a la comunidad internacional.

Un aspecto clave de la estrategia de acompañamiento de PBI es involucrarse con autoridades civiles y militares a niveles nacional y local, con el propósito de comunicarles sus metas y objetivos, así como su preocupación por la seguridad de las personas acompañadas; esto también le recuerda a las autoridades su obligación de protegerlas. Para que este modelo de acompañamiento sea eficaz, es necesario conocer a fondo la dinámica del conflicto político particular, así como

la complejidad de la situación de seguridad local y hacerse presente entre los actores clave. Para lograrlo, PBI mantiene su presencia en el país durante un período largo.

El acompañamiento de protección tiene tres efectos simultáneos que se refuerzan entre sí. La presencia de voluntarios internacionales protege a los y las defensores amenazados al servir de barrera a los posibles atacantes. Le brinda apoyo moral y solidaridad internacional al activismo de la sociedad civil, inspirándoles confianza a los y las defensores para que realicen su trabajo. Además, el acompañamiento fortalece el movimiento internacional por la paz y los derechos humanos al darle a las y los voluntarios acompañantes experiencia de primera mano que pueden utilizar y hacer pública en su país de origen. Para lograr un acompañamiento de protección exitoso, el país en cuestión debe ser sensible a la presión internacional.

Los países en los que PBI ofrece acompañamiento de protección a las defensoras son, entre otros:

Colombia: PBI trabaja con la Organización Femenina Popular, un grupo feminista de apoyo a la mujer que ha sufrido repetidas amenazas a través de los años por llevar a cabo talleres sobre derechos humanos, realizar actividades de concientización y proporcionar tratamiento médico y psicológico y asesoría legal a las mujeres. PBI también acompaña a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, que tiene un alto porcentaje de activistas viudas o madres solteras o padres solteros que siguen siendo amenazados por continuar la lucha y buscar justicia para sus seres queridos.

Guatemala: PBI acompaña a la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, una agrupación que ha luchado activamente por exhumar a las víctimas de la guerra civil guatemalteca y combatir la impunidad. En julio de 2009, el proyecto inició el acompañamiento a la Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán después de que una de sus integrantes recibió amenazas de un miembro de la comunidad. El proyecto también acompaña a la Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al Sida que trabaja en la educación y prevención del VIH/Sida, además de promover y proteger los derechos de personas LGBTI.

Nepal: En mayo de 2009, PBI inició un trabajo conjunto con la Dalit Feminist Uplift Organization, fundada por mujeres dalits en 1997 como una ONG independiente nepalí en Gulariya, en el distrito de Bardiya. La organización trabaja por los derechos humanos de comunidades marginadas, enfocándose especialmente en los derechos de las mujeres.

3. Recursos para la acción local

Está administrada por mujeres dalits y la meta es atacar la discriminación, mejorar su estatus social y económico, y aumentar el acceso a los derechos constitucionales.

México: PBI ha acompañado a numerosas defensoras en México, incluyendo a Obtilia Eugenio Manuel, Andrea Eugenio Manuel, Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Inés Ortega y Valentina Cantú, integrantes de la Organización de Pueblos Indígenas Me'Phaa. El acompañamiento se inició en 2005, a raíz de una serie de amenazas de muerte a Obtilia Eugenio Manuel cuando denunció la militarización de la región donde viven. Las agresiones contra miembros de esta organización incluyen la violación de Valentina Rosendo Cantú e Inés Ortega Fernández, dos mujeres del pueblo me'phaa, en 2002. En agosto de 2010, la CIDH dictaminó que el gobierno mexicano era responsable por la violación de Valentina Rosendo Cantú e Inés Ortega Fernández y ordenó que se cumplieran diversas medidas para garantizar la verdad, la justicia y la reparación, incluyendo que se abandonara el sistema de justicia militar. El proyecto también ha acompañado a defensoras como Tita Radilla, vicepresidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México desde 2003, y Alba Cruz, del Comité 25 de Noviembre de Oaxaca.

Indonesia: La organización de defensoras más importante de Indonesia que ha recibido acompañamiento de PBI es Humi Inane, a partir de diciembre de 2009. Humi Inane trabaja por los derechos de las mujeres de la Altiplanicie Central de Papua. El proyecto proporcionó acompañamiento de protección a víctimas y testigos de casos de violencia contra mujeres y a colectivos de mujeres. El Proyecto Indonesia terminó su acompañamiento in situ en enero de 2011, aun cuando existe la posibilidad de que regrese posteriormente.

3.6 Línea telefónica para emergencias²⁰

FL ha establecido una línea telefónica internacional de emergencia para apoyar a los y las defensores en riesgo. El servicio de emergencia se proporciona en diversos idiomas (árabe, inglés, francés, ruso y español) y pretende movilizar el apoyo inmediato y la acción internacional. Las acciones urgentes pueden incluir peticiones por fax o teléfono a las autoridades relevantes, presentando el caso a través de la Unión Europea o representantes de algún gobierno en especial, ayuda práctica con reubicación temporaria y/o atención médica o legal con honorarios pagados.

²⁰ Las y los defensores pueden ponerse en contacto con Front Line a cualquier hora a través de la línea telefónica de emergencia, al (+353 1 21 00 489) o via Skype (nombre de usuario: front-line-emergency). También pueden enviar un correo a través de un canal seguro y encriptado en su sitio de web: <http://www.frontlinedefenders.org/es/>

4. Apoyos para reubicación y otras subvenciones

4.1 Reubicación temporaria

El objetivo de este tipo de medidas es reubicar a los y las defensores en riesgo inmediato como resultado de su trabajo en derechos humanos. Las organizaciones entrevistadas describieron procedimientos variados de reubicación temporaria. Algunas han instituido programas de reubicación o colocación y trabajan con las y los defensores en varias etapas del proceso. Otras más proporcionan financiamiento, aunque no necesariamente se involucran en el proceso de reubicar a la defensora o el defensor. Otros grupos trabajan sobre una base ad hoc, buscando cómo reubicar a las personas caso por caso, lo cual podría significar buscar financiamiento externo y alojar temporalmente a las defensoras en riesgo en la organización o con organizaciones afines, y/o referirlas a organizaciones con programas de reubicación.

FORUM ASIA es una organización que ha instituido programas de reubicación o colocación específicos y cuenta con un plan de protección para defensores que les proporciona apoyo económico hasta por USD 4.000 para reubicarlos de tres a seis meses con alguna/o de sus integrantes o con una organización afín de su red. Las y los defensores que soliciten esta subvención deben demostrar que han agotado otros medios o medidas de protección. El programa también exige que la defensora o defensor que solicita el apoyo para la reubicación sea integrante de la red de FORUM ASIA o haya trabajado con sus integrantes u organizaciones afines.²¹] EHAHRDP también brinda este tipo de apoyo para reubicar a defensoras de su subregión.

Tanto FORUM ASIA como EHAHRDP trabajan en cooperación con organizaciones miembros u afines de su respectiva región para reubicar a defensoras con otras ONGs. Esto les permite a las defensoras mudarse temporalmente a un país vecino para continuar con su trabajo en derechos humanos en un entorno más seguro. Por ejemplo, el programa de colocación de FORUM ASIA toma en consideración la factibilidad de obtener una visa o la manera de ingresar a un país vecino, así como el tipo de trabajo que desarrolla la organización huésped y las habilidades y conocimiento de la defensora que se reubicará. FORUM ASIA también se relaciona con la organización huésped para garantizar el alojamiento y organizar la transferencia regular de fondos para cubrir los gastos corrientes de la defensora.

AI también cuenta con un pequeño programa de colocación a través del cual han apoyado a defensores a escapar de situaciones peligrosas, por ejemplo, financiando el viaje a un lugar seguro dentro del país o ayudando a colocarlos

por periodos cortos o medianos en otro país. Si bien este trabajo es un tanto limitado, AI España continúa manejando un pequeño programa de colocación para que un número reducido de defensores (cuatro o cinco al año) pueda vivir temporalmente en España. Dentro de este programa, los y las defensores obtienen un permiso de residencia por circunstancias excepcionales que les otorga la ley de inmigración española. El permiso de residencia suele otorgarse por un año y renovarse por un segundo, aunque el programa de protección propiamente dicho únicamente tiene vigencia de tres meses a un año. Las y los defensores no pueden hacer su solicitud directamente a AI España, sino son seleccionados por el Secretariado Internacional en Londres. AI España proporciona la logística y el apoyo material, incluida la solicitud de visa (que puede tardar de dos a tres meses), recibe a los y las defensores en el aeropuerto y les busca alojamiento para ellas y ellos, y para su familia. El programa también se encarga del bienestar físico y psicológico de los defensores, ya que incluye atención médica y psicológica de un grupo especializado en víctimas de violencia. AI España también ayuda a que los y las defensores puedan continuar su trabajo en derechos humanos mientras viven en el país, dándoles un espacio en los capítulos locales de Amnistía Internacional y poniéndolos en contacto con otras organizaciones de derechos humanos. En algunos casos, AI España también apoya la inscripción a cursos. Aun cuando AI cuenta con un programa global para los y las defensores de cualquier país, la sección de AI España ha trabajado primordialmente con defensores de Latinoamérica, principalmente de Colombia. Es posible que esto se deba a los vínculos culturales y de idioma, aunque no es exclusivo para defensores latinoamericanos.

De igual manera, FL ha negociado el otorgamiento de visas humanitarias para defensores en Irlanda. El procedimiento se estableció en 2005 e incluye dos escenarios principales: situaciones de emergencia en las que las personas enfrentan un riesgo importante e inmediato y situaciones en que han estado trabajando en un entorno de riesgo constante durante un período largo y les beneficiaría tomarse un receso. Las visas se conceden para una estancia breve de tres meses en Irlanda.

FL también acepta solicitudes de reubicación a otros países dentro de su programa de subvenciones. En este caso, ONGs o los mismos defensores coordinan la logística de reubicación. En 2009, FL otorgó 67 subvenciones para reubicar a 112 personas, incluyendo a defensores y sus familiares. En un

²¹ Para más información sobre criterios y procedimientos de selección, consulte: http://www.forum-asia.org/news/in_the_news/pdfs/Protection%20Plan%20for%20Human%20Rights%20Defenders_2009November03.pdf

4. Apoyos para reubicación y otras subvenciones

caso, FL apoyó la reubicación de una defensora de una zona rural al este de la República Democrática del Congo a Uvira, ciudad ubicada en el noreste del país. La subvención cubriría transporte, gastos médicos y corrientes para la defensora y su familia durante tres meses, el tiempo máximo que FL otorga el apoyo.²²

Diversas organizaciones de derechos humanos brindan apoyo financiero para reubicar y colocar defensores, pero no se ocupan de la logística. Por ejemplo, UAF proporciona financiamiento para la reubicación de defensoras como parte de su programa Fondos de Respuesta Rápida (subvenciones inmediatas). En un caso ocurrido en 2006, UAF otorgó una subvención de USD 2.000 para reubicar de Venezuela a Argentina a un activista transgénero que recibía amenazas de muerte de la policía.²³ MADRE ha brindado apoyo financiero similar como parte del Fondo para la Supervivencia de las Mujeres Afganas: en 2009, recibió una solicitud a través de su filial en Afganistán y financió la reubicación de una defensora y sus tres hijos a Pakistán. MADRE le proporcionó USD 5.000 para cubrir los costos de alojamiento temporal de emergencia, transporte y pasaporte para ella y sus hijos.

El apoyo para la reubicación no siempre es parte de un programa formal sino ocurre en el contexto de una colaboración continua entre defensores. Por ejemplo, la OMCT ha proporcionado este tipo de apoyo dentro del Fondo de Asistencia Urgente a Víctimas de Tortura, así como a través del Observatorio. Adicionalmente, la FIDH, junto con organizaciones miembro, brinda apoyo financiero y logístico ad hoc a defensores en riesgo, incluyendo a las defensoras. La asistencia puede consistir en la reubicación temporaria o permanente de la defensora o defensor dentro de su país, en un país vecino o en Europa. CAL también cuenta con un presupuesto pequeño para viáticos, para reubicar temporalmente a personas en circunstancias especiales y vincula a las activistas con las organizaciones que ofrecen dicho apoyo.

Por cuanto al proceso de reubicación, es fundamental que las defensoras se involucren en las discusiones sobre las posibilidades internas o externas. Algunas organizaciones prefieren la reubicación interna porque es menos costosa, no exige una visa, le permite a la defensora o el defensor continuar su trabajo en su país y minimiza el trauma del desarraigo. Por ejemplo, WOREC facilita la reubicación temporaria a Katmandú de defensoras de diversos distritos de Nepal que sufren amenazas e intimidación; también les ofrece asesoría legal y apoyo psicosocial. WOREC financia el viaje y el alojamiento en Katmandú mientras la organización

cabildea y aboga por su seguridad. Una vez que la situación se vuelve estable, la defensora regresa a su distrito. Este programa de reubicación se lleva a cabo en las oficinas de WOREC en Nepal, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nepal y la Oficina Nacional de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

La situación de los familiares de las defensoras es una preocupación importante en los programas de reubicación ya que es un tema de la mayor relevancia para ellas pues, en muchos casos, son las encargadas de cuidarlos. Esta situación puede aumentar la presión psicológica de la defensora y afectar el bienestar de su familia si ella se va. Algunas de las organizaciones entrevistadas mencionaron la necesidad de revisar estos programas de manera que, en estos casos, la ayuda pueda extenderse a la familia. Otro punto importante para los programas de reubicación es saber si esta medida es temporaria o involucra apoyo de largo plazo. Una vez que la reubicación se lleva a cabo (en el propio país o en otro), ¿hasta dónde llega la responsabilidad de la organización para cuidar a la persona y su familia?

Las organizaciones entrevistadas también externaron su preocupación respecto del tipo de apoyo más adecuado durante la reubicación. Por ejemplo, se cuestionaron si siempre es necesario dar apoyo psicosocial. Si lo es, ¿debería haber capacitación en el idioma para las defensoras cuya lengua materna es diferente de la del país en el que se reubican? En casos en que la defensora ya no pueda continuar con su trabajo, ¿debería haber una capacitación vocacional automática y/o apoyo para que inicie un pequeño negocio? ¿Existen cosas que nunca deberían incluirse en los programas de reubicación debido a que podrían crear una situación de dependencia (por ejemplo, un auto o una computadora)? Otra consideración es hasta qué punto la organización que apoya la reubicación es responsable en términos legales y económicos de las acciones de la persona reubicada, por ejemplo, si ésta decidiera esconderse. Por último, las organizaciones deben considerar cómo apoyarse entre ellas en el caso de que el presupuesto inicial no sea suficiente.

²² Para más información sobre los programas de subvenciones de Front Line y el formulario de solicitud, visite <http://www.frontlinedefenders.org/guidelines-grant-applications>. Front Line puede tomar decisiones para otorgar una subvención de emergencia en 48 horas.

²³ Para más información sobre el Fondo de Acción Urgente, visite: http://urgentactionfund.org/translations/Brochure_Spanish.htm

4. Apoyos para reubicación y otras subvenciones

4.2 Subvenciones para emergencias y programas de ayuda

Tal como hemos visto en secciones anteriores de este informe, en particular con respecto a las iniciativas de reubicación, los programas de subvenciones son un elemento importante para que una organización tenga la capacidad de responder. Algunas organizaciones ofrecen subvenciones a las defensoras para reforzar su seguridad con medidas de protección. Otras se ofrecen a defensores en general y otras más se destinan específicamente a defensoras —de todo el mundo o de un país en especial. Los requisitos para la solicitud varían dependiendo de la organización, aunque generalmente las solicitantes deben especificar la diferencia que significará la subvención en su seguridad y cómo reducirá los riesgos que ella o su organización enfrentan. En su mayoría, las subvenciones no caducan y están abiertas a las necesidades de los y las defensores en general, así como a las necesidades específicas de las defensoras. Más que ofrecer una serie de medidas predeterminadas, el propósito es adaptar el apoyo financiero a sus necesidades.

Por lo general, las subvenciones se utilizan para mejorar la seguridad (mediante el uso de cámaras de vigilancia, ventanas con protección, guardias, etc.); para comprar equipo (radios, computadoras, celulares); proporcionar transporte seguro a reuniones o audiencias en la corte; pagar honorarios de abogados y médicos; apoyar la evacuación a albergues o apoyar la reubicación temporaria de una defensora y su familia a otra ciudad u otro país.

La clave del éxito de los programas de subvenciones para emergencias es evitarles a las defensoras procedimientos complicados y darles acceso rápido al dinero. Los ciclos para hacer solicitudes de este tipo son muy cortos en comparación con los ciclos normales, que tardan de seis meses a un año en aprobarse, mientras que en los casos de emergencia la aprobación es cuestión de horas o, cuando mucho, de días. Por ejemplo, UAF²⁴ cuenta con un equipo de tres personas para dar respuesta rápida a las solicitudes, que debe responder en las siguientes 72 horas.²⁵ En casos de riesgo inminente, las subvenciones se aprueban muy rápido y, una vez aprobadas, los fondos están disponibles en una semana. En FL, el Consejo Directivo revisa las solicitudes no urgentes cada tres meses. No obstante, en caso de riesgo inminente, las subvenciones pueden ser aprobadas a discreción de la directora o director en cuestión de horas o días.

Comprender el idioma, así como formularios sencillos para hacer la propuesta, son importantes porque garantizan el

acceso rápido de las defensoras al apoyo. Por ejemplo, UAF acepta propuestas en cualquier idioma, pero si las reciben en idiomas que no sean inglés, español, ruso, árabe o urdu, es probable que se retrasen para hacer la traducción. FL acepta solicitudes en árabe, ruso, inglés, francés o español. Los formularios para solicitar este tipo de subvención también son mucho más sencillos en comparación con los que deben llenarse para obtener financiamiento para una propuesta cualquiera. Por lo general, se solicita información sobre la organización o la persona que solicita la ayuda, su situación y riesgos de seguridad, medidas propuestas y monto necesario.²⁶

Otras organizaciones proporcionan este tipo de asistencia a las defensoras a través de programas de ayuda. Por ejemplo, el Fondo de Sobrevivencia para Mujeres Afganas creado por MADRE “apoya una red clandestina para rescatar mujeres que están en la mira por haberse manifestado por los derechos humanos y tienen que huir a toda prisa. Les dan refugio y transporte, celulares para ponerse en contacto con pares de la red de rescate y cubren los costos de atención médica de emergencia, comida, alojamiento, transporte local e internacional, ropa y otros efectos personales.”²⁷ En 2006, MADRE también creó un Fondo de Ayuda para Emergencias y Desastres para mujeres y sus familias que garantiza que grupos de mujeres de la comunidad participen en el diseño y la puesta en marcha de actividades para ayudar en desastres y proteger los derechos de las mujeres en tiempos de crisis.²⁸

Dentro del Fondo de Asistencia Urgente a Víctimas de Tortura y del marco del Observatorio, la OMCT brinda asistencia social a víctimas de tortura, incluidos defensores. Este tipo de ayuda es temporaria y le permite a la víctima y su familia hacer frente a situaciones difíciles, por ejemplo, abandonar el país o cubrir los viáticos en su país o en el extranjero. Como ya se mencionó, este fondo también brinda apoyo para atención médica y legal. La FIDH también cuenta con diversos rubros de ayuda económica para personas y sus familiares en situaciones de emergencia, ya sea dentro del marco del Observatorio o a través de otros programas.

²⁴ La UAF informó que, en 2009, aprobó 97 subvenciones de emergencia. Cincuenta por ciento de las subvenciones aprobadas se destinaron a protección y seguridad.

²⁵ Lo anterior no necesariamente significa que aprobarán la subvención en 72 horas sino que la solicitante recibirá la notificación de que su solicitud está en proceso de revisión.

²⁶ Front Line ofrece subvenciones hasta por EUR 6.000.

²⁷ Para más información consulte: <http://es.madre.org/index/nuestro-trabajo-2/proyectos-20/afganistaacuten-el-fondo-para-la-supervivencia-de-las-mujeres-afganas-118.html>

²⁸ <http://es.madre.org/index/nuestro-trabajo-2/estrategias-4/emergency--disaster-relief-fund-67.html>

4. Apoyos para reubicación y otras subvenciones

AI tiene un programa que proporciona fondos a personas en situaciones de emergencia para cubrir diversos rubros de ayuda, incluyendo legal, vuelos de emergencia, gastos básicos, comida y alojamiento, observación de juicios o equipo de seguridad, entre otros. El programa de ayuda también puede apoyar solicitudes para casos que no son de emergencia como proyectos de duración limitada y apoyo para el fortalecimiento de capacidades a organizaciones pequeñas de derechos humanos, siempre que dichos proyectos sean acordes con las metas de AI.

UDEFEGUA ha creado un proyecto de ayuda para emergencias a nivel nacional para defensores que enfrentan un riesgo inminente en Guatemala. El programa está destinado a defensores que trabajan en zonas rurales o semiurbanas, donde son más vulnerables y tienen menos acceso al apoyo que proporcionan las organizaciones regionales o internacionales. Dentro de este programa se ofrece apoyo para reubicación temporal de la familia, gastos para vivir, transporte, colegiaturas de los niños, gastos médicos y seguridad en las oficinas. El proyecto incluye gastos funerarios en casos en que los y las defensores y líderes sociales provengan de familias de escasos recursos.

4.3 Pasantías

Los programas de pasantías le brindan a los y las defensores la posibilidad de tomarse una licencia de su trabajo habitual para realizar proyectos que contribuirán a su protección y mejorarán su capacidad para continuar con su labor en defensa de los derechos humanos. Las pasantías pueden otorgarse para realizarlas dentro o fuera del país. En los casos en que las defensoras son reubicadas fuera de su país, las organizaciones otorgantes realizan los trámites para la visa, aunque necesitan de otras organizaciones en el país receptor para que las apoye con la logística del alojamiento, la organización de reuniones y cursos, etcétera.

Los programas de becas para investigación también contemplan estudiar una carrera o cursar programas sin grado académico, tales como cursos breves o una investigación. También apoyan pasantías para trabajar en organizaciones, participar en conferencias o recibir tratamiento por traumas. Para que este tipo de programas sean eficaces, tendrían que ser a la medida de cada defensora, quien debería tener la opción de proponer un proyecto relevante al desarrollo de su trabajo.

Debido a que las defensoras tal vez no puedan abandonar su trabajo o su país por un periodo prolongado, estos programas

deberían tener flexibilidad. FL ha instrumentado cambios para hacerlos más flexibles: en vez de un programa de pasantías de seis meses en Dublín, ahora éstas se otorgan de uno a seis meses para estancias en Dublín, Bruselas, Ginebra u otro lugar que se justifique. Para garantizar el acceso de las defensoras a este tipo de asistencia, el proceso de solicitud e información no debería ser demasiado complicado.

FL ofrece de tres a cuatro pasantías por año y una beca de seguridad digital para que una defensora o defensor viaje a Dublín y trabaje con el Coordinador de Sistemas de Información de FL. La participación en ambos tipos de becas es por invitación.²⁹ EHAHRDP trabaja conjuntamente con universidades en Uganda, Kenia, Estados Unidos e Inglaterra para ubicar a los y las defensores en programas académicos. Por otra parte, Komnas Perempuan piensa crear un programa de pasantías para defensoras y, para prepararlo, ha entrevistado a más de 90 mujeres para conocer el tipo de apoyo que necesitan. Con base en sus comentarios, las becas también comprenderían programas sin grado académico tales como pasantías, investigación y cursos cortos. Las becas se otorgan para estudiar en Indonesia o en el extranjero.³⁰

²⁹ Para más información sobre el programa de pasantías, ver: <http://www.frontlinedefenders.org/en/front-line-fellowship>

³⁰ En la primera prueba de este programa, en noviembre de 2010, la Comisión apoyó a varias defensoras para que participaran en la conferencia nacional sobre "Legislación y Castigo", organizada por el Programa de Posgrado sobre Estudios de Mujeres de la Universidad de Indonesia.

5. Medidas gubernamentales

Las ONGs no son las únicas instituciones que brindan medidas de protección a las defensoras en riesgo. Las organizaciones entrevistadas mencionaron programas que ofrecen agencias gubernamentales en Colombia y Guatemala. Si bien estas organizaciones apoyadas por el gobierno ofrecen protección importante en algunos casos, también han sido muy criticadas. Es importante que las organizaciones conozcan estas medidas, tanto para entender sus riesgos como porque las ONGs pueden aprender de ellas para adecuar mejor sus programas.

Colombia. El Programa Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos de Colombia atiende a diversos grupos de la sociedad civil, incluidas organizaciones de derechos humanos y grupos sociales y comunitarios, organizaciones campesinas, periodistas y organizaciones que representan a diferentes grupos étnicos. Las medidas de protección adoptadas dentro de este programa abarcan desde prevención (capacitación en autoprotección y patrullaje policíaco) hasta esquemas más sofisticados, tales como reubicación temporal, provisión de celulares para que los y las defensores puedan comunicarse directamente con las autoridades, transporte seguro, chalecos antibalas, autos blindados y sistemas de seguridad en las oficinas (cámaras para vigilancia, ventanas con protección) y guardaespaldas.

El Programa Colombia, creado por los ministros del Interior y de Justicia, cuenta con un Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER) que decide las medidas de protección que deberán adoptarse de acuerdo con el nivel de riesgo, lo cual se determina a partir de los estudios realizados por la policía y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Tanto las organizaciones de la sociedad civil como los mecanismos de la ONU han señalado fallas en este programa.³¹ En el informe que presentó la Relatora Especial a su regreso de su misión oficial en Colombia, se menciona que en varios casos las medidas adoptadas por CRER eran inadecuadas para la situación específica de vulnerabilidad que enfrentaba la persona que solicitaba la protección. En otros casos, las medidas “no se adecuaron a las especificaciones del perfil de los defensores de acuerdo con su género, etnia, posición de liderazgo y lugar de residencia, por ejemplo.”³² Además, la Relatora Especial observó que los y las defensores se quejaron de que el procedimiento para obtener protección es lento (hasta tres meses entre la solicitud y la solución).

Las y los defensores también han externado su falta de confianza en los esquemas de protección del programa. Por

ejemplo, mencionaron que no se sienten seguros con los guardaespaldas que les proporciona el DAS. Incluso llegaron a afirmar que, en algunos casos, sospechaban que las amenazas provenían de las instancias mismas que les ofrecían protección. De acuerdo con la Relatora Especial, “los guardaespaldas asignados por el DAS para la protección de los defensores funcionan como espías y transmiten información a la agencia de inteligencia.”³³ En relación con esto, los y las defensores también mostraron preocupación sobre la privatización de las medidas de protección, que trasladarán la responsabilidad de protegerlos del estado a compañías de seguridad privadas. Les preocupa que “ex paramilitares sean empleados e igualmente funcionen como espías y transmitan información a los servicios de inteligencia para beneficiarse económicamente.”³⁴

Guatemala. Aun cuando Guatemala no cuenta propiamente con un programa de protección a defensores, el gobierno ha implantado diversas iniciativas para su protección.³⁵ Por ejemplo, la Oficina General del Procurador de Derechos Humanos, un juez o la Oficina del Procurador General pueden solicitarle al Ministerio del Interior que dicte medidas de protección para defensores víctimas de violaciones a los derechos humanos. Una vez que el Ministerio del Interior decide adoptar dichas medidas, la instancia a cargo de implementarlas —la Policía Civil— debe llevar a cabo una evaluación de los riesgos para determinar el tipo de protección que es necesaria. Las medidas pueden ser patrullas policíacas o guardias de seguridad que acompañen a los y las defensores o vigilen su casa u oficina.

Si la defensora o el defensor funge también como testigo o está involucrado en un juicio, igualmente podría solicitar protección en la Oficina de Protección de Testigos, dependiente de la Oficina del Procurador General. El departamento de policía también cuenta con unidades de

³¹ Sekaggya, Margaret, A/HRC/13/22/Add.3, Ver “Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos” 13a sesión del Consejo de Derechos Humanos, 4 de marzo de 2010, párrafos 110-115. Ver también Fundación Sueca para los Derechos Humanos (2004), *Libertad de Expresión en Colombia, Violencia, Impunidad, y Autocensura*, www.cidh.oas.org/relatoria/ShowDocument.asp?DocumentID=152

³² Sekaggya, Margaret, A/HRC/13/22/Add.3, “Informe presentado por la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos,” 13a sesión del Consejo de Derechos Humanos, 4 de marzo de 2010, párrafo 111. Ver también *Plan integral de protección a víctimas y testigos de graves violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, con enfoque diferencial de género, Propuesta para el cumplimiento de la sentencia T-496 de 2008*, 25 de noviembre de 2008, <http://www.proteccionline.org/Plan-integral-de-proteccion-a.html>.

³³ Sekaggya, Margaret, A/HRC/13/22/Add.3, “Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos” 13a sesión del Consejo de Derechos Humanos, 4 de marzo de 2010, párrafo 112.

³⁴ Ssekaggya, Margaret, A/HRC/13/22/Add.3, “Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos” 13a sesión del Consejo de Derechos Humanos, 4 de marzo de 2010, párrafo 113.

5. Medidas gubernamentales

investigación de crímenes cometidos en contra de funcionarios encargados de la justicia, activistas por los derechos humanos, sindicalistas y periodistas. Estas unidades trabajan en coordinación con la Oficina del Procurador General.

Los y las defensores también subrayaron diversas preocupaciones con respecto a estas medidas gubernamentales. En primer lugar, consideran que el otorgamiento de protección es arbitrario, ya que la policía no siempre realiza la evaluación de riesgos y el rango de medidas que puede proporcionar es muy limitado. Por lo general, la policía afirma que realiza patrullajes, aunque los activistas no se percatan cuándo lo hacen o si en verdad los llevan a cabo. En ocasiones, los y las defensores deben cubrir parte del costo de estas medidas de protección. Por ejemplo, cuando los oficiales de policía son enviados a las comunidades a dar protección, las personas protegidas deben encargarse de su comida y alojamiento, y muchos defensores no tienen la capacidad de hacerlo. Además, muchos policías están acusados de perpetrar violaciones a los derechos humanos, por lo que no se les tiene confianza.

Otro problema es que no existen criterios establecidos, lo que se presta a que el otorgamiento de medidas de protección se considere arbitrario.

En muchos casos, las defensoras se han negado a aceptar las medidas que ofrecen las autoridades guatemaltecas porque no están diseñadas para mujeres. Una defensora no puede, por ejemplo, ser vigilada por un oficial de policía las 24 horas. Las defensoras apoyan a otras mujeres durante su trabajo diario y deben ser protegidas por alguien que les inspire confianza. También es importante tomar en cuenta que las defensoras generalmente cuidan a sus niñas y niños y se encargan de la casa, por lo que las medidas deberían diseñarse para interferir con ello lo menos posible.

Una última limitación de esta medida es la falta de coordinación entre las diferentes instancias que brindan los servicios. Desde 2008, ha habido diversas iniciativas para crear un programa de protección que consolide las medidas de las diferentes instancias gubernamentales del país. En 2009, tanto organizaciones de la sociedad civil como organismos estatales, incluyendo representantes de los poderes ejecutivo y judicial, llegaron a un acuerdo para establecer un programa conjunto de protección para las/os defensoras/es del país. No obstante, este acuerdo fue rechazado por el gobierno.

Otros países. España e Irlanda también han establecido medidas de protección para defensores en riesgo. En España, los y las defensores obtienen un permiso de residencia para vivir en el país durante cierto tiempo. De igual manera, el gobierno de Irlanda cuenta con un procedimiento expedito para que los y las defensores en riesgo puedan viajar a Irlanda y obtener una visa con vigencia de tres meses. Estas medidas se comentan en detalle en la sección sobre reubicación temporaria.

³⁵ Sekaggya, Margaret, A/HRC/13/22/Add.3, Ver “Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos” 13a sesión del Consejo de Derechos Humanos, 30 de diciembre de 2009, párrafos 77-78.

6. Conclusión

En este estudio, se presentan las respuestas que han dado 17 organizaciones de derechos de las mujeres y derechos humanos a las defensoras, las cuales en su mayoría son integrantes de la Coalición Internacional. Realizar el mapeo tuvo un doble propósito: servir de guía para las defensoras en su búsqueda de medidas particulares de apoyo y ofrecer un panorama de las diferentes organizaciones y su enfoque, así como su contribución al apoyo de las defensoras.

Pese a los esfuerzos por apoyar a las defensoras, quienes participaron en este proyecto subrayaron que el que no se les reconozca propiamente como defensoras continúa siendo un reto importante para brindarles protección. Las organizaciones participantes también mencionaron la necesidad de acercarse a las defensoras y a los grupos de mujeres de base popular, con el propósito de informarles sobre los recursos que actualmente tienen a su disposición para realizar su trabajo, así como para encontrar soluciones de largo plazo a casos específicos.

Esperamos que este panorama general contribuya a incrementar la colaboración y la estrategia colectiva para proteger a las mujeres defensoras de los derechos humanos.

Anexo 1 Respuestas actuales

Organización	Peticiones urgentes	Mecanismos internacionales y regionales	Premios	Visitas de solidaridad	Observación de juicios	Asistencia legal	Atención médica y psicosocial	Manejo de estrés	Albergues	Acompañamiento de protección	Línea telefónica para emergencias	Reubicación temporal	Subvenciones de emergencia	Pasantías
Amnistía Internacional (AI) w: www.amnesty.org e: amnestyis@amnesty.org	p. 25	p. 27	p. 30		p. 31							p. 37	p. 40	
Front Line (FL) w: www.frontlinedefenders.org e: info@frontlinedefenders.org	p. 25	p. 27	p. 30		p. 31	p. 33	p. 34	p. 36			p. 37	p. 38	p. 40	p. 42
Human Rights First (HRF) w: www.humanrightsfirst.org e: DooleyB@humanrightsfirst.org	p. 25	p. 27	p. 30		p. 31									
Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) w: www.fidh.org e: fidh@fidh.org	p. 25	p. 28	p. 30	p. 30	p. 31	p. 33	p. 34					p. 38	p. 40	
MADRE w: www.madre.org e: madre@madre.org		p. 28				p. 33	p. 34					p. 38	p. 40	
Brigadas Internacionales de Paz (PBI) w: www.peacebrigades.org e: admin@peacebrigades.org										p. 37				
Fondo de Acción Urgente (UAF) w: www.urgentactionfund.org e: urgentact@urgentactionfund.org												p. 38	p. 41	
Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) w: www.omct.org e: omct@omct.org	p. 25	p. 28	p. 30	p. 30	p. 32	p. 33	p. 34					p. 38	p. 41	
Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas (WLUML) w: www.wluml.org e: wluml@wluml.org	p. 26	p. 28	p. 30		p. 32	p. 33			p. 36			p. 38		
ASIA														
Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (FORUM ASIA) w: www.forum-asia.org e: hrd@forum-asia.org	p. 26	p. 28			p. 32	p. 33						p. 39		
Centro de Rehabilitación de Mujeres (WOREC) w: www.worecnepal.org e: worec.whrd@gmail.com	p. 26	p. 29			p. 32	p. 33	p. 35		p. 36			p. 39		
Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan) w: www.komnasperempuan.or.id e: mail@komnasperempuan.or.id	p. 26	p. 29		p. 31	p. 32	p. 33	p. 35	p. 36					p. 41	p. 42
ÁFRICA														
Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP) w: www.defenddefenders.org e: program@defenddefenders.org	p. 26	p. 29		p. 31	p. 32	p. 34	p. 35				p. 37	p. 39		p. 42
Coalición de Lesbianas de África (CAL) w: www.cal.org.za e: info@cal.org.za				p. 31					p. 36			p. 39	p. 41	p. 42
AMÉRICA LATINA														
Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) w: www.coljuristas.org e: ccj@coljuristas.org	p. 26	p. 29				p. 34						p. 39		p. 42
Liga de Mujeres Desplazadas-Colombia (LMDC) w: www.ligademujeresdesplazadas.org e: institucional@ligademujeres.org	p. 27	p. 29				p. 34	p. 35		p. 36					
Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA) w: www.udefegua.org e: udefegua@udefegua.org	p. 27	p. 29				p. 34	p. 35						p. 41	

Organizaciones entrevistadas: Áreas generales de trabajo

Amnistía Internacional (AI)

w: www.amnesty.org

e: amnestyis@amnesty.org

Áreas de trabajo: Defensores, pena de muerte, conflicto armado, negocios y derechos humanos, derechos de los niños, contraterrorismo, discriminación, derechos económicos, sociales y culturales, libertad de expresión, pueblos indígenas, justicia internacional, pobreza, derechos de refugiados, migrantes y personas desplazadas en su país, orientación sexual e identidad de género y violencia contra las mujeres. A través de su campaña No más Violencia contra las Mujeres, AI ha creado y utilizado herramientas de campaña para subrayar el perfil y casos de las defensoras.

Área geográfica: Internacional

Idiomas: Sitio web en inglés, francés, español y árabe.

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org

e: info@frontlinedefenders.org

Áreas de trabajo: Protección de defensores en riesgo.

Área geográfica: Internacional

Idiomas: Sitio web en inglés, francés, español, árabe y ruso

Human Rights First (HRF)

w: www.humanrightsfirst.org

e: DooleyB@humanrightsfirst.org

Áreas de trabajo: HRF cuenta con un programa para defensores. Otras áreas de trabajo incluyen: protección a refugiadas y refugiados, discriminación, crímenes de lesa humanidad, derecho y seguridad.

Área geográfica: Internacional

El programa de defensores se ha enfocado en Colombia, Cuba, Guatemala, Egipto, Indonesia, Irán y Tailandia.

Idiomas: Sitio web en inglés, con algunas acciones urgentes disponibles en español y farsi.

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

w: www.fidh.org

e: fidh@fidh.org

Áreas de trabajo: Junto con la OMCT, FIDH coordina un programa para defensores llamado el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio). Otras áreas de trabajo incluyen: justicia internacional, terrorismo, pena de muerte, derechos de las mujeres, desapariciones forzadas, derechos de migrantes, y globalización y derechos económicos, sociales y culturales.

Área geográfica: Internacional

Idiomas: Sitio web en inglés, francés, español, árabe, ruso y farsi.

MADRE

w: www.madre.org

e: madre@madre.org

Áreas de trabajo: Derechos humanos de las mujeres, incluyendo derechos reproductivos y salud de las mujeres, violencia contra las mujeres, fortalecimiento de la paz, desarrollo económico y justicia ambiental, educación y otros derechos humanos.

Área geográfica: Internacional. MADRE trabaja en los siguientes países: Afganistán, Colombia, Guatemala, Haití, Iraq, Kenia, México, Nicaragua, Palestina, Panamá, Perú, y Sudán.

Idiomas: Sitio web en inglés y español.

Brigadas Internacionales de Paz (PBI)

w: www.peacebrigades.org

e: admin@peacebrigades.org

Áreas de trabajo: Protección de defensores en riesgo

Área geográfica: Internacional. PBI trabaja actualmente en Colombia, Guatemala, México y Nepal.

Idiomas: Sitio web en inglés y español. Los grupos de países tienen sitios en su propio idioma.

Áreas generales de trabajo

Fondo de Acción Urgente (UAF)

w: www.urgentactionfund.org

e: urgentact@urgentactionfund.org

Áreas de trabajo: Promoción y protección de defensoras a través de subvenciones urgentes, investigación, publicaciones, trabajo de incidencia y fortalecimiento de alianzas.

Área geográfica: UAF tiene organizaciones hermanas en África, Latinoamérica y Estados Unidos. Cualquier solicitud para una subvención que provenga de África debe enviarse a UAF-África. Las solicitudes de países de Latinoamérica donde se habla español o portugués deben enviarse a UAF-Latinoamérica. Las demás solicitudes deberán enviarse a UAF en Estados Unidos.

Idiomas: Sitio web en inglés. Las solicitudes para subvenciones están disponibles en francés, español, árabe, ruso, nepalí, bahasa indonesio, haitiano, creole, turco, georgiano, urdu, albanio y serbio.

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

w: www.omct.org

e: omct@omct.org

Áreas de trabajo: Junto con la FIDH, la OMCT tiene un programa llamado el Observatorio para la Protección de los Derechos Humanos de los Defensores (el Observatorio). Otras áreas de trabajo incluyen: tortura, derechos económicos, sociales y culturales, derechos del niño y violencia contra las mujeres.

Área geográfica: Internacional

Idiomas: Sitio web en inglés, francés y español.

Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas (WLUML)

w: www.wluml.org

e: wluml@wluml.org

Áreas de trabajo: Promoción de la igualdad de la mujer en contextos musulmanes y no musulmanes. WLUML proporciona información, apoyo y un espacio colectivo para mujeres cuya vida está moldeada, condicionada o gobernada por leyes y costumbres que se dicen derivadas del islam.

Área geográfica: Internacional

Idiomas: Sitio web en inglés, francés, árabe, farsi, ruso y chino.

ASIA

Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (FORUM ASIA)

w: www.forum-asia.org

e: hrd@forum-asia.org

Áreas de trabajo: Programa de defensores de derechos, que incluye a defensoras. Otras áreas de trabajo son justicia social, desarrollo humano sostenible, democracia participativa, igualdad de género, paz y seguridad humana.

Área geográfica: Asia

Idiomas: Sitio web en inglés.

Áreas generales de trabajo

Centro de Rehabilitación de Mujeres (WOREC)

w: www.worecnepal.org
e: worec.whrd@gmail.com

Áreas de trabajo: defensoras, tráfico humano, migración, salud de la mujer, violencia contra la mujer, derechos económicos y socioculturales tales como derecho a la alimentación y a la salud de la mujer, niños y jóvenes, subsistencia sostenible, desarrollo comunitario, programa chhahari (una guardería para mujeres que trabajan en el sector informal y en el área de entretenimiento.)

Área geográfica: Nepal

Idiomas: Sitio web en inglés y nepalí.

Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan)

w: www.komnasperempuan.or.id
e: mail@komnasperempuan.or.id

Áreas de trabajo: violencia contra las mujeres, incluidas las defensoras.

Área geográfica: Indonesia

Idiomas: Sitio web en bahasa indonesio y en inglés.

ÁFRICA

Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)

w: www.defenddefenders.org
e: program@defenddefenders.org

Áreas de trabajo: Protección de defensores.

Área geográfica: África Oriental y Cuerno de África. EHAHRDP se enfoca en Burundi, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenia, Ruanda, Somalia (además de Somaliland), Sudán (además de Sudán del Sur), Tanzania y Uganda, Ruanda y Burundi.

Idiomas: Sitio web en inglés. También es posible tener comunicación en francés.

Coalition for African Lesbians (CAL)

w: www.cal.org.za
e: info@cal.org.za

Áreas de trabajo: Igualdad de mujeres lesbianas.

Área geográfica: África.

Idiomas: Sitio web en inglés.

AMÉRICA LATINA

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

w: www.coljuristas.org
e: ccj@coljuristas.org

Áreas de trabajo: Promoción y protección de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y del derecho humanitario medios jurídicos a nivel nacional e internacional; monitoreo y diseño de políticas públicas.

Área geográfica: Colombia

Idiomas: Sitio web en español.

Liga de Mujeres Desplazadas-Colombia (LMDC)

w: www.ligademujeresdesplazadas.org
e: institucional@ligademujeres.org

Áreas de trabajo: Derechos de mujeres desplazadas en el contexto del conflicto armado.

Área geográfica: Colombia

Idiomas: Sitio web en español.

Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEUGUA)

w: www.undefegua.org
e: undefegua@undefegua.org

Áreas de trabajo: Protección de defensores y defensoras.

Área geográfica: Guatemala y Honduras

Idiomas: Sitio web en español.

Peticiones urgentes

Amnistía Internacional (AI)

w: www.amnesty.org

e: amnestyis@amnesty.org

AI:

- ha establecido un mecanismo de protección para defensores, que incluye peticiones urgentes para defensoras en riesgo
- ha establecido un sistema automatizado que les permite a personas y organizaciones enviar una carta o firmar una petición a un funcionario de gobierno desde el sitio web. Ver *Actúa* bajo la sección *Defensores* del sitio web.

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org

e: info@frontlinedefenders.org

FL ha establecido un mecanismo de alerta para defensores, que incluye peticiones urgentes para defensoras en riesgo;

proporciona formularios modelo con la información que debe darse a las autoridades del país y sus direcciones, para que las personas u organizaciones tomen acción. Ver la sección *Actúe* sen el sitio web.

Human Rights First (HRF)

w: www.humanrightsfirst.org

e: DooleyB@humanrightsfirst.org

HRF proporciona cartas muestra con las acciones a seguir frente a autoridades del país y sus direcciones, para que individuos u organizaciones tomen acción. Ver la sección *Take Action* en el sitio web.

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

w: www.fidh.org

e: fidh@fidh.org

FIDH:

- ha establecido un mecanismo de alerta para defensores, que incluye peticiones urgentes para defensoras en riesgo;
- proporciona información sobre cada caso, así como sobre las acciones que deberían tomar las autoridades del país;
- también proporciona direcciones para que individuos u organizaciones tomen acción. ver sección de *llamados urgentes* en el sitio web.

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

w: www.omct.org

e: omct@omct.org

OMCT:

- ha establecido mecanismos de alerta para defensores que incluyen peticiones urgentes para defensoras en riesgo;
- proporciona información sobre cada caso, así como sobre las acciones que deberían llevar a cabo las autoridades del país;
- también proporciona las direcciones para que individuos u organizaciones tomen acción. Ver sección *intervenciones urgentes* en el sitio web.

Peticiones urgentes

Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas (WLUML)

w: www.wluml.org
e: wluml@wluml.org

WLUML:

- ha establecido un mecanismo de alerta para mujeres que incluye peticiones urgentes para defensoras en riesgo;
- proporciona información sobre cada caso, así como sobre las acciones que deberían tomar las autoridades del país;
- proporciona direcciones para que individuos u organizaciones tomen acción. La sección *Action* en el sitio web.

ASIA

Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (FORUM ASIA)

w: www.forum-asia.org
e: hrd@forum-asia.org

Forum Asia redacta pronunciamientos relacionados con violaciones contra defensores y defensoras. Ver la sección *Statements* del sitio web.

El sitio web no incluye un procedimiento para que individuos u organizaciones tomen acción.

Centro de Rehabilitación de Mujeres (WOREC)

w: www.worecnepal.org
e: worec.whrd@gmail.com

WOREC:

- redacta peticiones relacionadas con violaciones a las defensoras;
- las peticiones no están disponibles en el sitio de web.

Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan)

w: www.komnasperempuan.or.id
e: mail@komnasperempuan.or.id

Komnas Perempuan:

- proporciona cartas de apoyo dirigidas a autoridades locales para apoyar a defensoras amenazadas;
- las peticiones de apoyo se relacionan con violaciones contra las defensoras.

ÁFRICA

Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)

w: www.defenddefenders.org
e: program@defenddefenders.org

EHAHRDP:

- emite peticiones oportunas cuando las y los defensores de derechos humanos son atacados;
- ha escrito cartas a autoridades nacionales relacionadas con violaciones a los derechos de las y los defensores;
- las peticiones (pronunciamientos públicos) se encuentran en su sitio de web.

AMÉRICA LATINA

The Colombian Commission of Jurists (CCJ)

w: www.coljuristas.org
e: ccj@coljuristas.org

CCJ envía peticiones para defensores en peligro.

Peticiones urgentes

Liga de Mujeres Desplazadas-Colombia (LMDC)

w: www.ligademujeresdesplazadas.org

e: institucional@ligademujeres.org

LMDC:

- formula peticiones urgentes relacionadas con violaciones contra defensoras;
- proporciona información sobre cada caso, así como sobre las acciones que deberían tomar las autoridades del país;
- proporciona direcciones para que individuos y organizaciones tomen acción, ver la sección *Mujeres en Resistencia* (mujeres en resistencia) sección del sitio de web;
- sección peticiones urgentes están disponibles en inglés.

Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA)

w: www.undefegua.org

e: undefegua@undefegua.org

UDEFEQUA:

- envía peticiones urgentes a mecanismos de derechos humanos internacionales y regionales, así como a ONGs (también puede formular una petición con base en la información que recibe).
- Solo publica las peticiones al final del año, en el informe anual.

Trabajo con mecanismos regionales e internacionales

Amnistía Internacional (AI)

w: www.amnesty.org

e: amnestyis@amnesty.org

AI presenta regularmente peticiones urgentes a la Relatora Especial y otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación.

AI también trabaja con:

- La Relatora Especial de Defensores de Derechos Humanos en África;
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Embajadas de la UE y otras instituciones.

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org

e: info@frontlinedefenders.org

FL presenta regularmente peticiones urgentes a la Relatora Especial y otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación.

FL también trabaja con:

- Embajadas de la Unión Europea y otras instituciones
- La Relatora Especial de los Defensores de Derechos Humanos en África

Human Rights First (HRF)

w: www.humanrightsfirst.org

e: DooleyB@humanrightsfirst.org

HRF presenta regularmente peticiones urgentes a la Relatora Especial y otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación.

HRF también trabaja con:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Embajadas de la UE y otras instituciones.

Trabajo con mecanismos regionales e internacionales

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

w: www.fidh.org

e: fidh@fidh.org

FIDH presenta peticiones urgentes a la Relatora Especial y otros Relatores, de forma sistemática, dependiendo de la naturaleza de la violación.

FIDH también trabaja con:

- Órganos de tratados de las Naciones Unidas;
- La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, incluyendo a la Relatora Especial para Defensores de Derechos Humanos en África;
- Instituciones y diálogos de la UE, delegaciones, y embajadas de distintos países;
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- La Oficina para las Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);
- Consejo Europeo;
- Organización Internacional de la Francofonía;
- The Commonwealth; y Apoya el desarrollo de mecanismos de la ASEAN y la Liga de Países Árabes.

MADRE

w: www.madre.org

e: madre@madre.org

MADRE presenta peticiones urgentes a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer.

MADRE también ha trabajado con:

- Órganos de tratados de las Naciones Unidas (Comité de Derechos Humanos y Comité contra la Tortura).

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

w: www.omct.org

e: omct@omct.org

La OMCT presenta regularmente Intervenciones urgentes a la Relatora Especial y otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación.

OMCT también trabaja con:

- Órganos de tratados de las Naciones Unidas;
- La Relatora Especial de los Defensores de Derechos Humanos en África;
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Embajadas de la UE y otras instituciones.

Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas (WLUML)

w: www.wluml.org

e: wluml@wluml.org

WLUML presenta regularmente peticiones urgentes a la Relatora Especial y otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación.

WLUML envía peticiones a gobiernos y embajadas.

ASIA

Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (FORUM ASIA)

w: www.forum-asia.org

e: hrd@forum-asia.org

Forum Asia presenta regularmente peticiones urgentes a la Relatora Especial y a otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación.

Forum Asia también trabaja con:

- Embajadas de la UE y otras instituciones.

Trabajo con mecanismos regionales e internacionales

Centro de Rehabilitación de Mujeres (WOREC)

w: www.worecnepal.org
e: worec.whrd@gmail.com

WOREC presenta regularmente peticiones urgentes a la Relatora Especial y otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación.

WOREC también trabaja con:

- Embajadas de la UE y otras instituciones.
- Es parte del grupo de trabajo de la Unión Europea sobre Defensores de Derechos Humanos en Nepal.

Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan)

w: www.komnasperempuan.or.id
e: mail@komnasperempuan.or.id

Komnas Perempuan presenta informes a la Relatora Especial y otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación;

Komnas Perempuan apoya el desarrollo de mecanismos de derechos humanos de la ASEAN.

ÁFRICA

Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)

w: www.defenddefenders.org
e: program@defenddefenders.org

EHAHRDP presenta regularmente peticiones urgentes a la Relatora Especial y a otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación.

EHAHRDP también trabaja con:

- La Relatora Especial de Derechos Humanos en África;
- Embajadas de la UE y otras instituciones. Recientemente participó con la UE en misiones en diferentes países, con el fin de tener Estrategias de Implementación Local para las pautas de la UE.

AMÉRICA LATINA

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

w: www.coljuristas.org
e: ccj@coljuristas.org

CCJ presenta peticiones urgentes a la Relatora Especial y otros procedimientos de las Naciones Unidas y mecanismos interamericanos, dependiendo de la naturaleza de la violación.

CCJ también trabaja con:

- Órganos de tratados de las Naciones Unidas;
- Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Embajadas de la UE y otras instituciones.

Liga de Mujeres Desplazadas-Colombia (LMDC)

w: www.ligademujeresdesplazadas.org
e: institucional@ligademujeres.org

LMDC presenta peticiones urgentes a la Relatora Especial y otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación.

LMDC también trabaja con:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Embajadas de la UE y otras instituciones.

Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGA)

w: www.undefegua.org
e: undefegua@undefegua.org

UDEFEFUGA presenta regularmente peticiones urgentes a la Relatora Especial y otros Relatores, dependiendo de la naturaleza de la violación.

UDEFEFUGA también trabaja con:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Embajadas de la UE y otras instituciones.

Premios

Amnistía Internacional (AI)

w: www.amnesty.org

e: amnestyis@amnesty.org

- Premio Martin Ennals para Defensores de Derechos Humanos

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org

e: info@frontlinedefenders.org

- Premio Anual Front Line
- Premio Martin Ennals para Defensores de Derechos Humanos

Human Rights First (HRF)

w: www.humanrightsfirst.org

e: DooleyB@humanrightsfirst.org

- Medalla de la Libertad Roger N. Baldwin
- Premio a los Derechos Humanos Human Rights First
- Premio Martin Ennals para Defensores de Derechos Humanos

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

w: www.fidh.org

e: fidh@fidh.org

- Premio Martin Ennals para Defensores de Derechos Humanos.

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

w: www.omct.org

e: omct@omct.org

- Premio Martin Ennals para Defensores de Derechos Humanos

Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas (WLUML)

w: www.wluml.org

e: wluml@wluml.org

- Nomina a defensoras en riesgo para varios premios de derechos humanos.

Visitas de solidaridad y supervisión

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

w: www.fidh.org

e: fidh@fidh.org

FIDH, en el contexto de su programa conjunto con la OMCT, el Observatorio, realiza misiones de solidaridad y para recabar datos, con los siguientes objetivos:

- Brindar auxilio a las y los defensores en situaciones difíciles;
- Apoyarlos para que desempeñen sus actividades;
- Ponerlos en contacto con representantes de organizaciones intergubernamentales, internacionales y regionales, así como con autoridades extranjeras para promover sus actividades de cabildeo;
- Alertar a los medios internacionales sobre su situación y la situación de los derechos humanos en el país.

Estas misiones de solidaridad responden a las necesidades locales y se envían a solicitud de o después de una reunión con miembros locales y organizaciones afines.

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

w: www.omct.org

e: omct@omct.org

OMCT, en el contexto de su programa conjunto con la FIDH y el Observatorio, realiza misiones de solidaridad ad hoc, con los siguientes objetivos:

- Apoyar a defensores en situaciones difíciles;
- Apoyar a defensores en el desempeño de sus actividades;
- Poner en contacto a las y los defensores con representantes de organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, así como con autoridades extranjeras, de manera que puedan llevar a cabo sus actividades de cabildeo;
- Alertar a los medios internacionales sobre su situación y la situación de los derechos humanos en el país.

Estas misiones de solidaridad responden a las necesidades locales y son enviadas a solicitud de o después de evaluar su utilidad con los miembros locales y asociaciones hermanas.

■ Visitas de solidaridad y supervisión

Comisión Colombiana de Juristas

w: www.komnasperempuan.or.id

e: mail@komnasperempuan.or.id

Komnas Perempuan puede:

- can carry out monitoring visits; Realizar visitas de monitoreo;
- Los comisionados o personal de la Comisión pueden viajar para verificar la información recibida sobre una violación.

ÁFRICA

Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)

w: www.defenddefenders.org

e: program@defenddefenders.org

EHAHRDP lleva a cabo el monitoreo continuo de Defensores en riesgo.

Coalición de Lesbianas de África (CAL)

w: www.cal.org.za

e: info@cal.org.za

CAL lleva a cabo visitas de solidaridad:

- El enfoque de estas visitas es que sean defensoras externas con conocimientos sobre la situación y puedan establecer vínculos con comunidades locales de LGBTI en crisis;
- La experiencia de estas visitantes solidarias permite afirmar y fortalecer la organización de la comunidad local durante y después de una crisis;
- También vincula pequeñas subvenciones de emergencia con las visitas de solidaridad. CAL ha hecho algunas aportaciones pequeñas en efectivo. Estos fondos, con sistemas de contabilidad muy sencillos, ayudan a la comunidad LGBTI a organizarse durante y después de una crisis.

■ Observación de juicios

Amnistía Internacional (AI)

w: www.amnesty.org

e: amnestyis@amnesty.org

Los fondos del programa de ayuda pueden cubrir gastos para la observación de juicios.

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org

e: info@frontlinedefenders.org

FL:

- Realiza misiones para la observación de juicios
- Cuando las y los defensores enfrentan un juicio, FL cabildea para que asistan observadoras/es internacionales.
- En algunos casos, FL envía en su representación a una observadora u observador de juicios independiente

Human Rights First (HRF)

w: www.humanrightsfirst.org

e: DooleyB@humanrightsfirst.org

Realiza misiones para observación de juicios

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

w: www.fidh.org

e: fidh@fidh.org

FIDH en el contexto de su programa conjunto con la OMCT, el Observatorio, lleva a cabo misiones de observación de juicios.

La observación también se ofrece dentro de otros programas.

La asistencia incluye los costos legales de los defensores víctimas de acoso judicial y el nombramiento de un abogado.

Observación de juicios

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

w: www.omct.org

e: omct@omct.org

La OMCT, en el contexto de su programa conjunto con la FIDH y el Observatorio, realizan misiones conjuntas de observación de juicios.

Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas (WLUML)

w: www.wluml.org

e: wluml@wluml.org

WLUML proporciona recomendaciones.

ASIA

Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (FORUM ASIA)

w: www.forum-asia.org

e: hrd@forum-asia.org

Forum Asia realiza misiones de observación de juicios:

- Proporciona apoyo a defensores y defensoras acusados por actores gubernamentales y no gubernamentales;
- Los observadores de un juicio son miembros de la red de socios de FORUM ASIA con experiencia en el monitoreo de casos que involucran temas de derechos humanos.
- El apoyo para la observación de juicios es por un monto máximo de USD 2.000.
- Las y los defensores deben ser integrantes de la red de FORUM ASIA o trabajar con esta organización en temas de derechos humanos.

Centro de Rehabilitación de Mujeres (WOREC)

w: www.worecnepal.org

e: worec.whrd@gmail.com

WOREC realiza observación de juicios.

Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan)

w: www.komnasperempuan.or.id

e: mail@komnasperempuan.or.id

Komnas Perempuan proporciona recomendaciones y monitorea los juicios a través de las redes de Defensores.

ÁFRICA

Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)

w: www.defenddefenders.org

e: program@defenddefenders.org

EHAHRDP realiza misiones para la observación de juicios de Defensores que trabajan en la subregión de África Oriental y el Cuerno de África, para vigilar el total apego a las garantías internacionales de un juicio justo.

Asistencia legal

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org

e: info@frontlinedefenders.org

FL proporciona apoyo económico a defensores para cubrir honorarios de abogadas/os, fianzas, visitas a la cárcel y ropa a través de su programa de subvenciones para seguridad.

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

w: www.fidh.org

e: fidh@fidh.org

FIDH brinda asistencia legal a Defensores en el contexto de su programa conjunto con la OMCT, el Observatorio. También ofrece asistencia legal dentro de otros programas.

La asistencia incluye los costos legales de los defensores víctimas de acoso judicial y el nombramiento de un abogado.

MADRE

w: www.madre.org

e: madre@madre.org

Brinda apoyo legal a grupos en su país.

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

w: www.omct.org

e: omct@omct.org

OMCT proporciona asistencia legal a defensores dentro del Fondo de Asistencia Urgente a Víctimas de Tortura, así como en el marco del Observatorio.

El apoyo cubre honorarios de abogadas/os y gastos para procesar solicitudes de asilo político (cuando existe el temor de represión), así como honorarios de psicólogos o abogados de defensores que enfrentan un juicio por sus actividades en derechos humanos.

Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas (WLUML)

w: www.wluml.org

e: wluml@wluml.org

WLUML proporciona recomendaciones, vinculando a las defensoras con abogadas y abogados en casos de asilo.

ASIA

Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (FORUM ASIA)

w: www.forum-asia.org

e: hrd@forum-asia.org

Forum Asia proporciona apoyo económico para cubrir honorarios legales. Este apoyo es por un monto máximo de USD 2.000:

- Las y los defensores deben ser integrantes de la red de FORUM ASIA o trabajar con esta organización en temas de derechos humanos.

Centro de Rehabilitación de Mujeres (WOREC)

w: www.worecnepal.org

e: worec.whrd@gmail.com

WOREC proporciona apoyo legal:

- cubre honorarios de abogadas/os y le da seguimiento continuo a los casos.

Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan)

w: www.komnasperempuan.or.id

e: mail@komnasperempuan.or.id

Komnas Perempuan proporciona recomendaciones y cartas de apoyo dirigidas a instituciones judiciales.

Asistencia legal

ÁFRICA

Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)

w: www.defenddefenders.org
e: program@defenddefenders.org

EHAHRDP proporciona asesoría legal y apoyo a defensores que necesitan este servicio.

AMÉRICA LATINA

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

w: www.coljuristas.org
e: ccj@coljuristas.org

CCJ proporciona orientación legal, así como representación legal, en ciertos casos.

Liga de Mujeres Desplazadas-Colombia (LMDC)

w: www.ligademujeresdesplazadas.org
e: institucional@ligademujeres.org

LMDC brinda asistencia legal a defensoras víctimas de desplazamiento y violencia sexual.

Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA)

w: www.udefegua.org
e: udefegua@udefegua.org

UDEFEQUA brinda apoyo para el pago de honorarios de abogadas/os o para identificar a profesionales pro bono para que se encarguen de algunos casos. También ayuda en el desarrollo de estrategias para el litigio.

Atención médica y psicosocial

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org
e: info@frontlinedefenders.org

FL brinda apoyo económico a defensores que necesitan atención médica y psicológica a través de su programa de subvenciones para seguridad.

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

w: www.fidh.org
e: fidh@fidh.org

FIDH brinda atención médica en el contexto de su programa conjunto con la OMCT, el Observatorio. La atención médica también se ofrece como parte de otros programas.

MADRE

w: www.madre.org
e: madre@madre.org

En varios casos, MADRE ha ofrecido apoyo económico para el tratamiento médico de defensoras.

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

w: www.omct.org
e: omct@omct.org

Dentro de su programa para apoyar a víctimas de tortura, la OMCT trabaja con miembros de la red y centros de rehabilitación de tortura a nivel nacional, para dar atención médica a defensores y defensoras.

El apoyo también abarca honorarios médicos para tratamiento físico o psicológico, costo de transferencia a centros especializados y gastos para necesidades esenciales en caso de que la paciente no necesite hospitalización.

Atención médica y psicosocial

ASIA

Centro de Rehabilitación de Mujeres (WOREC)

w: www.worecnepal.org
e: worec.whrd@gmail.com

WOREC proporciona atención psicosocial a defensoras en los diferentes distritos del país. Si necesitan una atención más especializada, son trasladadas a Katmandú, donde pueden quedarse durante algunos días y conocer a las/os terapeutas.

Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan)

w: www.komnasperempuan.or.id
e: mail@komnasperempuan.or.id

Komnas Perempuan está desarrollando un programa de sanación.

ÁFRICA

Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)

w: www.defenddefenders.org
e: program@defenddefenders.org

EHAHRDP trabaja con miembros de la red, la Unidad Médico-Legal Independiente en Kenia y el Centro para Víctimas de Tortura en Uganda, para proporcionar apoyo a defensores y defensoras que necesitan tratamiento por traumas. En algunos casos, se contratan psicólogas y psicólogos privados para poder dar el tratamiento necesario.

AMÉRICA LATINA

Liga de Mujeres Desplazadas-Colombia (LMDC)

w: www.ligademujeresdesplazadas.org
e: institucional@ligademujeres.org

LMDC proporciona atención psicológica a defensoras que son víctimas de desplazamiento o violencia sexual.

Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGA)

w: www.udefegua.org
e: udefegua@udefegua.org

UDEFEFUGA ofrece apoyo psicosocial a defensores y defensoras en riesgo.

Una psicóloga que trabaja con la organización brinda el apoyo a individuos, organizaciones e incluso a comunidades. En otros casos, las/os defensores son referidos a una psicóloga o psicólogo especializado.

UDEFEFUGA está desarrollando una red de apoyo nacional que ofrezca este tipo de servicio.

Programa para el manejo del estrés

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org
e: info@frontlinedefenders.org

FL está desarrollando un programa para el manejo del estrés para ofrecer este tipo de apoyo a defensores bien conocidos por la organización:

- La atención dentro de este programa se decide caso por caso.
- En ocasiones, las medidas incluyen apoyar al personal de una ONG para que se tome unos días de licencia para recibir tratamiento psicológico en grupo o individual y aprenda técnicas de relajación; apoya a defensoras que necesitan atención médica o tomarse un breve descanso.
- El programa apoya a familias e individuos.

ASIA

Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan)

w: www.komnasperempuan.or.id
e: mail@komnasperempuan.or.id

Komnas Perempuan está desarrollando un programa de sanación para defensoras, especialmente las que trabajan en situaciones de conflicto y postconflicto.

Albergues

Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas (WLUML)

w: www.wluml.org
e: wluml@wluml.org

WLUML proporciona recomendaciones.

ASIA

Centro de Rehabilitación de Mujeres (WOREC)

w: www.worecnepal.org
e: worec.whrd@gmail.com

WOREC cuenta con instalaciones en sus oficinas para dar alojamiento de corto plazo a las defensoras, o cuando éstas reciben amenazas y acoso.

ÁFRICA

Coalición de Lesbianas de África (CAL)

w: www.cal.org.za
e: info@cal.org.za

CAL como parte de su Proyecto de Defensores de Derechos Humanos está creando albergues para defensoras de la comunidad de LGBTI de África.

CAL también vincula algunas pasantías anuales de corta estancia con el proyecto de albergues. Esto permitirá vincular a las defensoras con organizaciones e instituciones locales para fomentar el mutuo aprendizaje y conocimiento feminista entre las defensoras, quienes rara vez tienen tiempo de documentar sus ideas, experiencias y análisis.

AMÉRICA LATINA

Liga de Mujeres Desplazadas-Colombia (LMDC)

w: www.ligademujeresdesplazadas.org
e: institucional@ligademujeres.org

LMDC ha construido albergues para defensoras víctimas del desplazamiento y la violencia sexual.

Acompañamiento de protección

Brigadas Internacionales de Paz (PBI)

w: www.peacebrigades.org e: admin@peacebrigades.org

PBI realiza acompañamiento de protección:

- Las y los voluntarios están todo el tiempo con las y los defensores amenazados y los acompañan a su trabajo. Cuando una defensora o defensor recibe una amenaza seria, PBI puede activar una extensa red de alto nivel de diputados, asociaciones de abogados y agencias de desarrollo de todo el mundo para imponer presión al gobierno del país en cuestión.
- El acompañamiento puede darse en ciudades o zonas rurales. Cuando el nivel de amenaza es muy alto, el acompañamiento se realiza las 24 horas. En otras situaciones, los y las voluntarias permanecen en comunidades amenazadas o en las oficinas de las organizaciones, y acompañan a las y los activistas amenazados cuando viajan.
- Otra forma de acompañamiento son las llamadas telefónicas regulares a las organizaciones para verificar su seguridad.

Línea telefónica de emergencia

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org

e: info@frontlinedefenders.org

FL cuenta con línea telefónica de emergencia para apoyar a Defensores en riesgo inmediato.

- +353 1 21 00 489; Disponible en varios idiomas: árabe, inglés, francés, ruso y español.
- Moviliza rápidamente apoyo y acción internacional.

ÁFRICA

Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)

w: www.defenddefenders.org

e: program@defenddefenders.org

EHAHRDP cuenta con un número telefónico de emergencia disponible las 24 horas, para defensores en riesgo.

Reubicación temporaria

Amnistía Internacional (AI)

w: www.amnesty.org

e: amnestyis@amnesty.org

AI cuenta con un programa pequeño de colocación para ayudar a defensores y defensoras a escapar de situaciones de peligro.

AI sección en español:

- Facilita la obtención de permisos de residencia para que defensores puedan entrar a España.
- Los permisos de residencia se otorgan de tres meses a un año (pueden renovarse por otro año, pero el programa de protección de AI únicamente tiene la vigencia mencionada).
- Acompaña a las y los defensores durante el proceso: brinda apoyo logístico y material, incluyendo la tramitación de visas (pueden tardar de dos a tres meses), reciben a los y las defensores en el aeropuerto y les buscan alojamiento para ellos y su familia.
- Proporciona atención médica (física y psicológica).
- Asegura que continúe el trabajo en derechos humanos (integrando a las defensoras a los capítulos locales y poniéndolas en contacto con otras organizaciones de derechos humanos).
- Apoya de cuatro a cinco defensores y sus familias cada año.
- La mayoría de los defensores reubicados dentro de este programa provienen de Latinoamérica (Colombia).
- Las y los defensores son seleccionados por el Secretariado Internacional en Londres y no pueden hacer su solicitud directamente a la sección en español de Amnistía Internacional.

Reubicación temporaria

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org

e: info@frontlinedefenders.org

FL concede visas humanitarias a Irlanda:

- Procedimiento para que defensores viajen a Irlanda y obtengan visa para una estancia de tres meses.
- Dos escenarios principales: situaciones de emergencia en las que las personas enfrentan un riesgo importante e inmediato y situaciones en que han estado trabajando en un entorno de riesgo constante durante un periodo largo y les beneficiaría tomarse un receso.
- El programa no cubre a familiares.

FL proporciona apoyo económico para reubicación en el país o en el exterior dentro de su programa de subvenciones:

- Las y los defensores y ONGs coordinan la logística de reubicación.
- El apoyo se otorga por un máximo de tres meses.
- Las subvenciones cubren transporte, gastos médicos y de subsistencia de las defensoras.

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

w: www.fidh.org

e: fidh@fidh.org

FIDH ofrece ayuda para la reubicación de defensores en el contexto de su programa conjunto con la OMCT, el Observatorio. También brinda ayuda a víctimas en el marco de otros programas.

La ayuda incluye ponerse en contacto con instituciones afines a niveles internacional, nacional y de base para la tramitación de visas en casos de emergencia, además de ofrecer apoyo logístico y económico.

MADRE

w: www.madre.org

e: madre@madre.org

Proporciona financiamiento para reubicación como parte del Fondo para la Supervivencia de las Mujeres Afganas:

- Recibe solicitudes de organizaciones afines en Afganistán.
- Cubre la reubicación de mujeres y su familia.
- También puede cubrir costos de alojamiento temporal de emergencia, transportación y costos de pasaporte (aprox. USD 5.000).

Fondo de Acción Urgente (UAF)

w: www.urgentactionfund.org

e: urgentact@urgentactionfund.org

UAF proporciona financiamiento para la reubicación de defensoras dentro de su programa de subvenciones inmediatas (monto máximo USD 5.000).

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

w: www.omct.org

e: omct@omct.org

La OMCT proporciona apoyo para la reubicación como parte de su Fondo de Asistencia Urgente a Víctimas de Tortura, así como en el marco del Observatorio, un programa conjunto con la FIDH.

La OMCT cubre los gastos de evacuación a un país anfitrión y los gastos de subsistencia para defensores y sus familias.

Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas (WLUML)

w: www.wluml.org

e: wluml@wluml.org

WLUML proporciona recomendaciones.

Reubicación temporaria

ASIA

Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (FORUM ASIA)

w: www.forum-asia.org

e: hrd@forum-asia.org

Forum Asia ha establecido un programa de reubicación para defensores y defensoras en Asia:

- Ofrece apoyo para gastos de viaje y subsistencia por hasta USD 4.000 para la reubicación de tres a seis meses.
- Apoya a las y los defensores con las solicitudes de visa.
- Coloca a las y los defensores en organizaciones miembros en su red de Asia, donde trabajan durante su estancia.
- Se vincula con la organización de anfitriones para garantizar el alojamiento y organizar la transferencia regular de fondos para gastos de subsistencia.
- Las y los defensores deben ser integrantes de la red de FORUM ASIA o trabajar con esta organización en temas de derechos humanos.
- Las y los defensores que solicitan esta subvención deben demostrar que se han agotado otros remedios o medidas de protección.

Centro de Rehabilitación de Mujeres (WOREC)

w: www.worecnepal.org

e: worec.whrd@gmail.com

WOREC facilita la reubicación temporal de defensoras en Nepal:

- Facilita la reubicación de las defensoras por periodos cortos, trasladándolas de los distritos a Katmandú.
- Proporciona apoyo económico para viajar y gastos de subsistencia en Katmandú.
- Las reubicaciones se realizan en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Oficina de la Alta Comisionada para Derechos Humanos.

ÁFRICA

Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)

w: www.defenddefenders.org

e: program@defenddefenders.org

EHAHRDP proporciona apoyo para la reubicación de defensores y defensoras de África del Este y del Cuerno de África:

- Ubica a las y los defensores en organizaciones afines en países de la subregión, para garantizarles que puedan continuar con su trabajo durante su reubicación temporal.
- Brinda apoyo económico para vivienda y otras necesidades básicas. Sólo recurre a la reubicación fuera del país como último recurso.

Coalición de Lesbianas de África (CAL)

w: www.cal.org.za

e: info@cal.org.za

CAL cuenta con un presupuesto pequeño para traslados y subsistencia para reubicación temporal en circunstancias muy específicas. También ha funcionado como vínculo entre activistas que necesitan reubicarse y las organizaciones que ofrecen este apoyo.

AMÉRICA LATINA

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

w: www.coljuristas.org

e: ccj@coljuristas.org

CCJ también es parte del Programa Somos Defensores, iniciativa no gubernamental para la protección de Defensores en riesgo. Esta iniciativa le brinda a defensores, defensoras y líderes sociales en riesgo la posibilidad de realizar pasantías y ser temporalmente reubicadas/os a diferentes regiones del país o a otros países. Para más información, ver el sitio *Programa Somos Defensores* <http://www.somosdefensores.org/>

Subvenciones para emergencias y programas de ayuda

Amnistía Internacional (AI)

w: www.amnesty.org

e: amnestyis@amnesty.org

AI cuenta con un programa de ayuda que otorga fondos a personas en situación de emergencia:

- Los fondos cubren una amplia gama de asistencia, incluyendo asistencia legal, vuelos de emergencia, necesidades básicas, comida y alojamiento, así como la observación de juicios o el equipo de seguridad y otros apoyos a defensores.
- También puede apoyar solicitudes que no son de emergencia, para realizar un proyecto específico o fortalecer las capacidades de organizaciones pequeñas que trabajan en derechos humanos.

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org

e: info@frontlinedefenders.org

FL ofrece subvenciones destinadas específicamente a reforzar la seguridad y protección de defensores de derechos humanos en riesgo.

- Las subvenciones se otorgan hasta por EUR 6.000.
- El Consejo Directivo revisa peticiones no urgentes trimestralmente.
- En caso de riesgo inminente, las subvenciones se aprueban a discreción del director en cuestión de horas o días.
- Recibe solicitudes en árabe, ruso, inglés, francés o español.

Para más información ver la sección *Subvenciones y Pasantías* de la página web.

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

w: www.fidh.org

e: fidh@fidh.org

Dentro del marco del Observatorio, la FIDH ofrece subvenciones a defensores y defensoras en riesgo, con el propósito específico de reforzar su seguridad y protección. Dentro del marco de otros programas, la FIDH apoya a organizaciones de derechos humanos para que mejoren su capacidad de comunicación y desarrollen mejor sus actividades (computadoras, teléfonos, software, etc.)

MADRE

w: www.madre.org

e: madre@madre.org

El Fondo para la Supervivencia de las Mujeres Afganas:

- Apoya una red clandestina que rescata mujeres en riesgo en Afganistán y les proporciona alojamiento y transporte.
- Los fondos permiten darles celulares para ponerse en contacto con pares de la red de rescate y cubrir los costos de atención médica de emergencia, comida, alojamiento, transportación local e internacional, ropa y otros efectos personales para estas mujeres que debieron huir a toda prisa.
- Para más información, ver la sección *Proyectos* en la página de internet.

El Fondo de Ayuda para Emergencias y Desastres:

- Garantiza que grupos de mujeres de la comunidad participen en el diseño y la puesta en marcha de actividades para ayudar en desastres y proteger los derechos de las mujeres en tiempos de crisis.

Para más información, ver la sección *Nuestro Trabajo* en el sitio de internet.

Subvenciones para emergencias y programas de ayuda

Fondo de Acción Urgente (UAF)

w: www.urgentactionfund.org

e: urgentact@urgentactionfund.org

UAF otorga subvenciones en tres categorías:

1. Respuesta a conflicto armado, escaladas de violencia o entornos políticamente volátiles.
 2. Acciones legales o judiciales que sientan un precedente, o acciones que buscan proteger un precedente ya impuesto.
 3. Protección y seguridad de defensoras.
- UAF cuenta con un equipo de tres personas para revisar las solicitudes de las subvenciones urgentes, las cuales tienen que responder dentro de las siguientes 72 horas.
 - Las propuestas en otros idiomas que no sean inglés, español, ruso, árabe o urdu pueden tardar más debido a la necesidad de traducirlas.
 - Una vez que se aprueba una subvención, los fondos están disponibles en una semana.

Para más información, ver alguno de los sitios de UAF:

UAF-Latin America

UAF-Africa

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

w: www.omct.org

e: omct@omct.org

Como parte del Fondo para la Asistencia Urgente a Víctimas de Tortura, así como dentro del marco del Observatorio, la OMCT brinda apoyo social a víctimas de tortura, incluyendo defensores y defensoras:

- El apoyo es temporal y le permite a la víctima y su familia enfrentar situaciones extremadamente difíciles, por ejemplo, salir de su país o pagar sus gastos de subsistencia en su país de origen o en el país huésped.
- Los fondos pueden cubrir asistencia legal y atención médica.

ASIA

Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan)

w: www.komnasperempuan.or.id

e: mail@komnasperempuan.or.id

Komnas Perempuan cuenta con propuestas de subvención para apoyar la atención médica de defensoras.

ÁFRICA

Coalición de Lesbianas de África (CAL)

w: www.cal.org.za

e: info@cal.org.za

Ver Visitas de supervisión y solidaridad en página 31.

AMÉRICA LATINA

Unidad de Protección a Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA)

w: www.udefegua.org

e: udefegua@udefegua.org

UDEFEQUA cuenta con un proyecto de ayuda de emergencia para Defensores en riesgo inminente.

- Beneficiarios: Defensores que trabajan en zonas rurales o semiurbanas, donde son más vulnerables y tienen menos acceso al apoyo de organizaciones regionales e internacionales;
- Las medidas de apoyo dentro de este programa incluyen reubicación familiar temporal, costo de subsistencia, transporte, colegiaturas para los hijos, gastos médicos y para garantizar la seguridad de la oficina. El proyecto incluye gastos funerarios cuando las y los defensores provienen de familias de escasos recursos.

Pasantías

Front Line (FL)

w: www.frontlinedefenders.org

e: info@frontlinedefenders.org

El Programa de Pasantías les ofrece a defensores y defensoras en riesgo la posibilidad de tomarse un receso de su trabajo para realizar un proyecto que les permita seguir desarrollando sus capacidades, además de contribuir a su protección.

- Ofrece de tres a cuatro pasantías generales al año en Dublín, Bruselas, Ginebra u otro lugar donde haya un motivo importante para ir.
- También ofrece una beca de seguridad digital para que la defensora o defensor vaya a Dublín a trabajar con el Coordinador de Sistemas de Información. La participación en estas pasantías es por invitación.

Para más información, ver la sección Subvenciones y Pasantías en el sitio de web.

ASIA

Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan)

w: www.komnasperempuan.or.id

e: mail@komnasperempuan.or.id

Komnas Perempuan creó un programa de pasantías que aún está en su etapa inicial.

ÁFRICA

Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)

w: www.defenddefenders.org

e: program@defenddefenders.org

EHAHRDP trabaja con universidades en Uganda, Kenia, Estados Unidos e Inglaterra, para ubicar a las y los defensores en riesgo en sus programas académicos, de manera que puedan especializarse en algún área relevante para su trabajo.

Coalición de Lesbianas de África (CAL)

w: www.cal.org.za

e: info@cal.org.za

Ver Albergues en la página 36.

AMÉRICA LATINA

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

w: www.coljuristas.org

e: ccj@coljuristas.org

Ver bajo reubicación temporaria en la página 39.

El presente mapeo de respuestas urgentes para las defensoras de los derechos humanos de las mujeres fue desarrollado por Inmaculada Barcia (consultora para esta iniciativa), con el apoyo de la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), como parte de su labor como presidenta del Grupo de Trabajo de Respuestas Urgentes para Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos en Riesgo de la Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos.

Las siguientes organizaciones forman parte del grupo de trabajo sobre respuestas urgentes:

- Women Living Under Muslim Laws
- Amnistía Internacional
- MADRE
- Federación Internacional de Derechos Humanos
- Organización Mundial contra la Tortura
- Front Line
- Asian Forum for Human Rights and Development
- Baobab for Women's Human Rights
- Asia Pacific Forum on Women, Law and Development

Miembros individuales:

Mary Jane Real, Coordinadora de la Coalición Internacional,
y Edna Aquino

AWID y la autora agradecen a todos los miembros de la Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, quienes proporcionaron información valiosa para esta publicación.

Si desea más información sobre la Coalición Internacional, consulte: www.defendingwomen-defendingrights.org

Si desea más información sobre AWID, consulte: www.awid.org

Publicado junio 2011